Nº185

FER

www.recuperacion.org @reciclajeFER

Revista de la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje 06/2022

ASÍ ES EL NUEVO CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR RECUPERADOR | 35

| Entrevista |

Margarita Ruiz
Subdirectora general de Economía Circular del MITERD

«Nuestra huella ecológica supera con creces la superficie productiva disponible» | 39

| Actualidad |

FER consolida su liderazgo en Europa como representante de la industria española del reciclaje | 8

| Legislación |

Qué cambia y de qué forma la nueva ley de residuos | 49

Hidroeuropa, S.L.

C/ Finca la Cerca, 30-5
30594 Pozo Estrecho (Cartagena) • Murcia
Telf.: +34 968 556 142/486
Fax: +34 968 166 060
www.hidroeuropa.com
chernandez@hidroeuropa.com

PLANTA BRIQUETADORA MULTIMATERIAL
ALTA PRODUCCIÓN

GRUPOTUA

ION OLAETA
Presidente de FER

Hacia una unión verdadera de toda la cadena de valor

Mientras lees este texto, querido lector, FER estará celebrando su 19º Congreso Nacional de la Recuperación y el Reciclado, que, a fuerza de trabajo, tesón y la confianza de un número de patrocinadores y colaboradores creciente, se ha convertido en el mayor evento anual sobre reciclaje en nuestro país.

En esta edición, aprovechando las sinergias de la Feria Internacional de la Recuperación y el Reciclado (SRR), redoblamos nuestra apuesta por dotar a este evento de un carácter global, gracias a ser coorganizadores de la 4ª Conferencia Europea de Reciclaje. En ella, algunos de los mayores expertos en conversión de residuos en recursos ofrecerán su visión sobre cómo acelerar la transición hacia un modelo económico más sostenible en el Viejo Continente.

Sostenibilidad que pasa, sin duda, por unir a toda la cadena de valor del reciclaje y, para ello, las empresas recuperadoras necesitan que toda su experiencia y dedicación sean tenidas mucho más en cuenta por aquellos que desde Bruselas y los Estados miembro tienen la capacidad de implementar las políticas y las normativas para que podamos caminar todos juntos hacia ese objetivo singular de que Europa sea un continente climáticamente neutro en 2050.

> Precisamos que el foco de estas políticas y legislaciones sea puesto al principio de la cadena de valor y no, como sucede actualmente, al final de ella

Para ello, precisamos que el foco de estas políticas y legislaciones sea puesto al principio de la cadena de valor, cuando se crean los productos y bienes que posteriormente serán reciclados, y no, como sucede actualmente, al final de ella. De poco servirá aumentar las cargas burocráticas a nuestras empresas, incrementar los tributos al vertido o restringir las exportaciones de materias primas secundarias si, antes o en paralelo, no potenciamos la fabricación de productos concebidos para su completo reciclaje, desarrollamos un verdadero mercado de materiales reciclados que pueda competir con el de las materias primas o nos aseguramos de que la ciudadanía desarrolle un verdadero consumo responsable.

De este modo, normas como la nueva ley de residuos quizás hubiera incluido un mayor número de alegaciones de este sector para una mejora colectiva de la gestión de residuos. En el fondo, todos sabemos que, de una forma u otra, la industria del reciclaje seguirá adaptándose a cualquier cambio porque esa es una de sus mayores fortalezas, pero uno de los grandes objetivos también debería ser no dejar a nadie por el camino, y menos aún a aquellos que más han contribuido a que podamos soñar siquiera con una verdadera economía circular.

La calidad de las imágenes ganadoras de las diversas categorías de la III edición del concurso fotográfica Reciclando, organizado por FER

El Real Decreto de garantías financieras podría elevar a muchos operadores los costes derivados de establecer una uniformidad al alza

NÚMERO
185
JUNIO2022

INTRO>>

FER

PRESIDENTE:
Ion Olaeta.

VICEPRESIDENTES:
Ricardo Tolón,
Enrique Moreno.

TESORERO:
Salvador Sastre.

VOCAL-SECRETARIO:
Javier Rico.

VOCALES:
Deogracias Mata,
José Orbea, Alejandro Vela,
Óscar Azcoiti, Ramón
Madariaga, Pablo Blancafort,
José Ramón de la Fuente,
Ignacio Ferrándiz, Raúl Tudela,
Iñaki de la Rosa.

DIRECTORA GENERAL:
Alicia García-Franco.

REDACCIÓN:
María Moreno, Mónica Facal,
David Córdoba.

PUBLICIDAD:

Mª José Briñon.
mjbrinon@recuperacion.org

MAQUETACIÓN: Zinkings Ideas Lab.
IMPRESIÓN: CM Impresores.
DEPÓSITO LEGAL: M-23303-1982

Prohibida la reproducción total o parcial de los textos y fotografías sin la autorización escrita de la Editorial. FER no se responsabiliza de las opiniones y criterios de sus colaboradores, tanto a nivel de redacción como de mensajes publicitarios.

CONTACTO:

Calle Almagro, 22; 4º planta.
28010 Madrid.
Tel.: 91 391 52 70.
Fax: 91 391 52 71.
consultas@recuperacion.org
www.recuperacion.org

El concurso fotográfico de FER, Reciclando, ya tiene ganadores | 14

SIGNUS desarrolla un campo de césped artificial que evita la liberación de microplásticos | 21

Más de 200 personas siguen en 'streaming' la jornada sobre la nueva ley de residuos de FER | 55

Actualidad FER | 7
Noticias | 21
Reportaje | 35
Entrevista | 39
Opinión | 43
Socios | 45
Legislación | 49
Formación | 55

TRITURADORAS Y SISTEMAS DE RECICLAJE DE RESIDUOS

trituradoras para chatarra metálica

molinos de martillos

líneas de reciclaje de RAEE

PACMACHINERY
Maquinaria al cuidado del Medio Ambiente
www.pacmachinery.es

FOR REC®
RECYCLING SYSTEMS
forrec.eu

Jaime Durán S/A

Empresa autorizada
por la Agencia de Residuos
de la Generalitat de Catalunya

COMPRA VENTA DE METALES FÉRRICOS Y NO FÉRRICOS

- Servicio gratuito de contenedores
- Prensa móvil para empaquetado
- Servicio de compactadores
- Molino fragmentador
- Troceado y clasificado de hierro fundido
- Camiones grúa
- Desguaces industriales
- Desguace y descontaminación VFU

C/ Mare de Deu de Nuria, 11-13
08830 SANT BOI DE LLOBREGAT
Tel. 93 377 16 18
Fax. 93 377 18 73
email: duran@jaimeduran.com

C/ Cantonigros, 13
08500 VIC Pol. Ind. Malloles
Tel. 93 886 23 65
Fax. 93 886 27 88

Código del Gestor: E-830.03 / E-1790.19
Código Transportista: T-211

TOMRA

POTENCIA Y PRECISIÓN SIN IGUAL

Presentamos la nueva generación de X-TRACT para la clasificación de aluminio

Con una mayor capacidad y una velocidad de clasificación de hasta 3,8 m/s, la nueva generación de X-TRACT ofrece un rendimiento inigualable en la separación del aluminio de los metales pesados.

Descubra más

COINCIDIENDO CON LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL RECICLAJE

FER conmemora su 40º aniversario y renueva su imagen corporativa

Coincidiendo con el Día Mundial del Reciclaje, celebrado el pasado 17 de mayo, la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER) conmemoró su 40º aniversario. Para ello, dio a conocer la renovación de su imagen corporativa con un nuevo logotipo en el que se aprecia su apuesta decidida por una economía circular. "Es un modelo que las empresas del sector llevan décadas practicando y, por tanto, merecen un reconocimiento a la labor esencial que realizan en aras de un desarrollo sostenible", afirmó Ion Olaeta, presidente de FER.

Además, el eslogan "Vivir para reciclar, reciclar para vivir", creado para este 40º aniversario, "es nuestro homenaje a un sector imprescindible para la sociedad", señaló el máximo responsable de FER, "y, además, en este Día Mundial del Reciclaje, sirve para hacer una llamada a la acción a la ciudadanía para apostar por un consumo más responsable, en el que se tenga muy en cuenta la generación de residuos, porque no conviene olvidar que el mejor residuo es el que no se genera".

CONTRIBUCIÓN DE LAS EMPRESAS

En estas cuatro décadas defendiendo los intereses de todas aquellas empresas que convierten residuos en recursos, en FER "hemos asistido a un crecimiento del coste energético sin precedentes", apuntó Olaeta, "y la contribución de las empresas recicladoras al ahorro de energía es esclarecedor: desde 1998 han evitado el consumo de 52,2 millones de MWh. y la emisión de miles de toneladas de CO_2 a la atmósfera".

"Si algo hemos aprendido en estos 40 años es que, en lo referente al modelo de economía circular, no hay un plan B ni un planeta B y acontecimientos recientes como la pandemia del coronavirus, la crisis energética, la escasez de materias primas básicas en los mercados globales o la invasión rusa de Ucrania son toda una llamada de atención para acelerar el tránsito a este nuevo modelo porque es la hora de asumir que reciclar ya no es una opción, sino una obligación para asegurar nuestro bienestar y el de las generaciones venideras", concluyó el presidente de FER. ■

FER refuerza su liderazgo en Europa como representante español de la industria del reciclaje

Ion Olaeta renueva su cargo de vicepresidente de la División Europea de Reciclaje de Plásticos (ERPB) y la Asamblea Anual de EuRIC reelige por cuarta vez consecutiva a Alicia García-Franco como vicepresidenta

La Asamblea Anual de la Confederación Europea de Industrias del Reciclaje (EuRIC) renovó sus cargos el pasado mes de marzo. La Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER) refuerza su liderazgo en Europa con el nombramiento de Ion Olaeta, presidente de FER, como vicepresidente de la División Europea de Reciclaje de Plásticos (ERPB) y la reelección de Alicia García-Franco, directora general de FER, como vicepresidenta de EuRIC.

García-Franco, que ostentará la vicepresidencia de EuRIC por cuarta vez consecutiva, comentó tras la designación que ésta es fruto "del trabajo y del esfuerzo desarrollado por FER, tanto en España como en Bruselas, en defensa de un sector que, tras la grave crisis económica provocada por la pandemia del coronavirus y la actual situación geopolítica con la invasión de Ucrania por parte de Rusia, será clave para solucionar la actual dependencia energética y de materias primas de Europa".

Presidente: Olivier François
Vicepresidentes: Thomas Braun, Alicia García-Franco, Cinzia Vezzosi

Presidente: Thomas Papageorgiou
Vicepresidentes: Daniel Houska, Howard Bluck

Presidenta: Susie Burrage
Vicepresidentes: Peter Hodecek, Piritta Laurila

Presidenta: Mariska Boer
Vicepresidentes: Martin Boeschen, Martin Wittmann

Presidente: Poul Steen Rasmussen
Vicepresidentes: Maarten van Randeraat, Mark Murfitt

Presidenta: Sophie Sicard
Vicepresidentes: Ion Olaeta, Paul Mayhew

Presidente: Hans van de Nes
Vicepresidentes: Andreas Otto, Marc Ehrlich

ENORME DESAFÍO

"EuRIC es la organización referente de los recicladores en Europa para diferentes flujos de residuos y hoy comienza una nueva etapa en la que debemos hacer frente los grandes retos que tenemos a corto y a medio plazo para impulsar los mercados de materiales reciclados, sin olvidar el enorme desafío de convertir a Europa en un continente climáticamente neutro", explicó. Por eso, "desde la Confederación trabajaremos junto a las asociaciones nacionales para solventar la problemática cotidiana de las empresas de reciclaje y así avanzar con mayor celeridad hacia un modelo de economía circular", ha concluido.

Por su parte, Ion Olaeta, que también formará parte de la junta directiva de EuRIC, destacó algunos de los grandes objetivos de ERPB: "Debemos de ser capaces de concienciar sobre la importancia de la recuperación y el reciclaje de este material clave para su uso industrial y, para ello, el ecodiseño y el impulso del fin

Soluciones llave en mano para

COMETEL

TRATAMIENTO DE VIRUTA

- TOLVAS ALMACENAMIENTO
- TRANSPORTADORES
- TRITURADORAS
- CRIBAS
- CENTRIFUGADORAS
- SEPARADORES MAGNÉTICOS
- BANDEJAS DISTRIBUIDORAS
- FILTROS
- BRIQUETADORAS

PRODUCCIONES HASTA 5.000KG/H

P. I. Albitxuri nº8
20870 Elgoibar
(Gipuzkoa)

+34 943 743 050

www.cometel.net
salesrecycling@cometel.net

de la consideración de residuo son prioritarios para incentivar su uso como materia prima secundaria". Para ello, "en la Estrategia de Plásticos que impulsa la Unión Europea, la industria responsable de su recuperación y reciclaje debe estar presente en todos los procesos de toma decisiones de ese nuevo escenario que implique dotarles de circularidad, añadió.

Con la elección de Olaeta, FER es, además, de fundadora, única representante española de ERPB, formada por otras federaciones y asociaciones europeas como BMRA (Inglaterra), BVSE (Alemania), COBEREC (Bélgica), DWMA, FEDEREC (Alemania), FNOI (Holanda), FISE-UNICIRCULAR (Italia), MRF (Holanda), SRI, VDM (Alemania) y WKÖ-Sekundärrohstoffhandel (Suecia).

La división de plásticos de EuRIC representa los intereses de cientos de pequeñas, medianas y grandes empresas europeas involucradas en la recuperación, el tratamiento y el reciclaje de diferentes flujos de plásticos procedentes de vehículos al final de su vida útil (VFU) y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

FOMENTAR EL ECODISEÑO

ERPB tiene el principal objetivo de supervisar la aplicación de la estrategia de la UE en materia de plásticos, mejorando la interfaz entre las leyes de residuos y productos químicos de la UE, para que los recicladores de este material puedan anticiparse a los posibles cambios para poder realizar inversiones de larga duración. Además, fomentará el ecodiseño, la demanda de plásticos reciclados, el desarrollo de mercados donde se puedan emplear y la consideración del fin de la condición de residuo de este material en todos los Estados miembro. ■

TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DE RESIDUOS

«Se ha perdido una oportunidad única para fortalecer a toda la cadena de valor del reciclaje en pro de una economía circular»: Ion Olaeta, presidente de FER

Con la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular se confirmaron los peores temores de la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER), que ya el pasado mes de junio, junto a las principales asociaciones del sector, realizó una batería de propuestas al proyecto de Ley para evitar "daños irreparables a la industria española del reciclaje y, con ello, a la capacidad de nuestro país de transitar con éxito a la economía circular".

La nueva normativa marco para los gestores de residuos publicada el pasado mes de abril, "si bien incluye diversas alegaciones planteadas por FER, hace caso omiso a las principales enmiendas propuestas para evitar la peligrosa deriva a favor de la gestión pública de los residuos que se producirá tal y como establece el texto", denunció Ion Olaeta, presidente de FER.

"La consecuencia directa de que no se hayan atendido nuestras demandas es que se ha perdido una oportunidad única para fortalecer a toda la cadena de valor del reciclaje en pro de una economía circular", afirmó.

Olaeta enumeró hasta siete artículos de la ley en los que los gestores privados de residuos se consideran agraviados: "En relación al principio de proximidad (art. 9.3), la Directiva Marco de Residuos contempla a éste única y exclusivamente para los residuos domésticos mezclados y residuos cuyo destino es la eliminación, mientras que el nuevo texto legal español lo extiende al resto de residuos; esto equivale a discriminar a los gestores de residuos distintos al doméstico mezclado por no estar ubicados cerca de donde se genera el residuo, algo contrario a la ley de garantía de la unidad de mercado".

"Más evidente aún es lo establecido en el artículo 12-5-e, que impone la gestión pública a aquellas empresas que estén llevando a cabo una correcta gestión de los residuos mediante empresas privadas", indicó el máximo responsable de FER, "o el 20, sobre las obligaciones del productor inicial u otro poseedor relativas a la gestión de sus residuos, que señala que la responsabilidad del productor finaliza cuando se ha llevado a cabo la operación completa de tratamiento, mientras que si lo entrega al ente local, finaliza en ese mismo momento, y que, además, señala que si el productor entrega los residuos a un gestor privado, le exige un certificado de tratamiento final de la última instalación que es inviable e incoherente con la legislación comunitaria".

Por otro lado, el artículo 64 especifica que no se exigirá el archivo

Descubriendo nuevas oportunidades con More Recycling (Más Reciclaje)

Así marcamos la gran diferencia, el modo Metso

Las duras condiciones del mercado están poniendo a prueba a la industria de reciclaje de metal. No es sólo necesaria una buena tecnología, sino también asegurarse de que tiene las mejores soluciones para sus necesidades. Metso lleva más de 100 años entendiendo su negocio, y estando cerca de usted para superar los desafíos en el camino. Estamos orgullosos de ser su socio local, apoyándole con nuestra red global y estando siempre cerca para cuando y donde nos necesite. Su confianza en nuestras soluciones, líderes de la industria, nos ha inspirado para ampliar continuamente el valor de sus operaciones y mejorar la rentabilidad constantemente.

Descubra cómo Metso puede marcar la gran diferencia para su grande o pequeño negocio y entre en metso.com/metal-recycling

#MoreRecycling

metso
Expect results

Fragmentadores

Prefragmentadores

Servicio al cliente

Cizallas

Prensas empaquetadoras y briqueteadoras

cronológico a los productores cuando gestionen sus residuos a través de las entidades locales, pero sí, si lo hacen con empresas privadas. "¿No resulta discriminatorio imponer más cargas burocráticas a las empresas privadas que a los sistemas públicos, si las primeras deben competir con las segundas?", cuestionó Olaeta.

EXENCIONES

En relación al impuesto el vertido, incineración y coincineración (art. 93), "en referencia a la cuota íntegra, la posibilidad de que las comunidades autónomas puedan incrementar los tipos impositivos respecto de los residuos depositados, incinerados o coincinerados en sus respetivos territorios, generará desigualdades y creará un dumping ambiental, cuando precisamente el impuesto se crea para armonizar".

Sobre el fin de la consideración de residuos (art. 5), "se da poder a cada comunidad autónoma para definir esta condición, lo que consideramos nuevamente discriminatorio porque el fin de la condición de residuo se debe desarrollar en el ámbito nacional para que no existan desigualdades y desventajas competitivas entre territorios y así poder contar con un mercado único en la gestión de los residuos", consideró Olaeta.

"Y qué decir del referido a la autorización de las operaciones de recogida y tratamiento de residuos (art. 33), que fija un plazo de diez meses para resolver un expediente cuando, desgraciadamente, en la actualidad ya se supera con creces dicho periodo, llegando a situarse entre los dos y cincos años", manifestó el presidente de FER, y "si en esos 10 meses la comunidad autónoma no resuelve el expediente, se desestima la solicitud". ■

FER destaca que el nuevo Real Decreto de garantías financieras en la gestión de residuos evitará la disparidad de criterios

El Real Decreto de garantías financieras en la gestión de residuos, publicado el pasado mes de abril en el Boletín Oficial del Estado (BOE), fue acogido con moderado optimismo por parte de la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER) porque, en palabras de su directora general, Alicia García-Franco, "servirá para evitar la disparidad de criterios entre las comunidades autónomas y, por tanto, unificará el modo en el que los operadores de residuos deberán constituir instrumentos financieros que ayuden a las personas o empresas que puedan verse afectadas como consecuencia de la actividad de las instalaciones de tratamiento de residuos, a resarcirse por los daños o pérdidas que puedan sufrir en sus bienes".

En el texto, se definen los criterios exigibles a los productores y gestores de residuos y se concretan aspectos como el cálculo de la cuantía de las indemnizaciones, su plazo de vigencia y todas las cuestiones necesarias para que los agentes implicados en el tratamiento de residuos puedan cumplir sus responsabilidades y obligaciones.

RESPONSABILIDADES

"El real decreto supondrá acabar con la disparidad de criterios entre las comunidades autónomas en cuanto a la determinación de los sujetos obligados a la constitución de las garantías financieras y, por tanto, habrá una unificación", añadió la directora general de FER, "pero, **lamentablemente, en esa unificación de los sujetos obligados se impondrá la constitución de garantías financieras a operadores que, según la legislación hasta ahora vigente, no están obligados**".

En lo relativo a los instrumentos financieros que se pueden utilizar, "vemos positivo que se unifiquen las posibles figuras en todo el territorio y no dependa de cada administración competente decidir cuáles considera válidos, así como que esa uniformidad se extienda al cálculo de la cuantía de las garantías para evitar desigualdades entre los operadores en función de su ubicación", explicó García-Franco, "pero **hemos detectado que esa uniformidad se ha establecido al alza, lo que derivará en garantías más elevadas a muchos operadores**".

Además, "siguiendo con este criterio por el cual vemos positiva la uniformidad, nos cuesta entender que en última instancia se le haya dado un carácter subsidiario, debido a que estos criterios pueden ser modificados por las normas específicas de los distintos flujos de residuos, y desde FER consideramos que es preferible y más operativo tratar a todos los flujos y a todos los gestores por igual", precisó García-Franco.

La directora general de FER también valoró que se establezcan modelos de certificado de aval, de seguro de caución y de seguro de responsabilidad civil, respectivamente, que permitan justificar ante la autoridad competente su formalización: "En diversas ocasiones las administraciones rechazaban los certificados expedidos por las compañías, dándose la paradójica situación de que por un lado la Administración no consideraba correcto el certificado expedido por la compañía y exigía utilizar su modelo y, en otras ocasiones, era la compañía la que no consideraba admisible el modelo de la consejería".

Sin embargo, la normativa sigue estableciendo la primacía del modelo impuesto por la autoridad competente en caso de que lo haya. "En un real decreto con un objetivo unificador hubiera sido preferible un modelo único en todo el territorio que fuera fácilmente conocido y utilizado por todos", concluyó. ■

Damos vida al reciclaje.

En Recymet Systems llevamos tres décadas trabajando estrechamente con clientes y proveedores para satisfacer sus requerimientos y responder a las máximas expectativas.
Este esfuerzo contínuo por asegurar calidad, rentabilidad y un servicio óptimos, nos permite afrontar el futuro con confianza y garantías para afianzar nuestro posicionamiento en el sector.
Éste es nuestro objetivo.

Aceros inoxidables especiales e inoxidables refractarios - Aceros rapidos, aceros de matriceria y de herramientas - Aleaciones especiales y superaleaciones base Niquel y Cobalto - Aluminio aeronáutico - Cuproniquel - Estaño y Plomo - Magnesio - Titanio - Zinc y Zamak

RECYMET SYSTEMS

www.recymet.com

C/ Puig i Cadafalch, 11-15
Pol. Ind. Rubí-Sud
08191 Rubí, Barcelona
tel +34 936 997 757

Pol. Ind. Serpinsa Alta P1,
Barrio Boroa
48340 Amorebieta, Bizcaia
tel. +34 946 308 333

C/ Urogallos 15,
Pol. Ind. El Cascajal
28320 Pinto (Madrid)
+34 916 914 882

Calle Fridex Tres nº7
Pol. Ind. Fridex
41500 Alcalá de Guadaira, Sevilla
+34 618 094 627

Una infografía de reciclaje de textiles para concienciar a la sociedad de su importancia

La División de Textiles de FER ha editado una infografía, titulada "Tu ropa tiene más vida: reutiliza, dona y recicla!", para mostrar la problemática actual de este residuos y las distintas formas de mejorar la circularidad del mismo.

Publicada con motivo del Día Mundial del Reciclaje, celebrado el pasado 17 de mayo, la infografía de FER muestra, de una forma clara y sencilla, el ciclo de vida de este material, desde su fabricación hasta su reciclaje.

Además, ofrece una serie de consejos prácticos para ayudar a la ciudadanía a comprender la importancia de una buena gestión del residuo textil y animarla a llevar unos buenos hábitos de consumo. ■

FER da a conocer a los ganadores del III concurso fotográfico 'Reciclando'

FER hizo públicos los ganadores del III concurso fotográfico Reciclando, convocado con motivo del Día Mundial del Reciclaje.

El jurado, reunido el pasado 25 de mayo, falló que en la categoría "Residuos" Javier Domínguez resultó ganador de los dos primeros premios por las imágenes tituladas "Toca renacer (1)" y "Los brazos del gigante (2)".

En la categoría "Actividades y plantas", el ganador fue Daniel González, con la foto titulada "Fragmentadora DGR (3)", y el segundo premio recayó sobre Alexia Gavira, con la instantánea "Qué esconden las montañas (4)".

Por último, en la categoría "Historia del recuperador", la ganadora fue Marlene Rodríguez, con la imagen titulada "Toda una vida... y las nuevas generaciones (5)", mientras que la segunda clasificada fue Cristina Díez, con la foto "Fragmentadora Hymdiez 70 años (6)". ■

1

3

4

2

5

6

DANIELI - DETECTORES DE RADIACIÓN

DETECTORES DE RADIACIÓN TIPO PÓRTICO PARA ENTRADAS-SALIDAS

DETECTORES EN CINTAS DE FRAGMENTADORAS

DANIELI COLABORA CON LUDLUM, UN GIGANTE EN SISTEMAS DE DETECCIÓN DE RADIACIÓN

- Más de 3000 sistemas portales instalados mundialmente
- Soporte técnico, conocimiento y experiencia legendaria
- Soluciones personalizadas para Acerías y fundiciones
- Amplia variedad en instrumentos portátiles

DANIELI

DANIELI CENTRO RECYCLING

sales@danieli-centro-recycling.com

FER homenajea a las pioneras del reciclaje en el Día Internacional de la Mujer

FER celebró el pasado 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer homenajeando a las pioneras del reciclaje en España.

A través de un cartel que dio a conocer en sus redes sociales y en su página web, la Federación, bajo el lema "40 años defendiendo los derechos de las recicladoras en España", quiso hacer pública la labor esencial de todas aquellas mujeres que han desarrollado su carrera profesional en el sector recuperador, especialmente a aquellas que abrieron el camino a sus predecesoras hasta ir acercándose a una deseada paridad en los puestos directivos de las empresas.

En especial, FER agradeció la labor desarrollada por "nuestras socias Luz Cerrillo de Reciclajes Hernández S.L, Salvadora Montesinos de Reciclajes Montesinos S.L y a Rosario y Mª del Carmen Vicente de Grupo de Blas Recuperaciones S.L.". ■

Alicia García-Franco participa en una charla de Inspiring Girls sobre medio ambiente en el CEIP San Sebastián

El proyecto explica al alumnado las salidas profesionales relacionadas con el medio ambiente

Alicia García-Franco, directora general de FER, participó en una charla organizada por el proyecto Inspiring Girls para conversar con los escolares del madrileño CEIP San Sebastián de los Reyes sobre medioambiente.

A través de estas visitas a los centros educativos, el proyecto trata de concienciar al alumnado sobre la importancia del cuidado y la defensa del medio ambiente, de la mano de mujeres referentes que trabajan en el sector.

ECONOMÍA CIRCULAR

García-Franco relató, junto al resto de voluntarias, a los alumnos su trayectoria vital y profesional relacionada con la economía circular y el cuidado medioambiental.

Además, mostraron al alumnado las distintas salidas profesionales y los trabajos relacionados con la conservación del medioambiente.

Junto a la directora general de FER, también participaron en el evento de Inspiring Girls Carol Blázquez, de ECOALF; Carolina Ferrandis y Edith Guedella, de ACCIONA; Janira J., de Recyclia-Ecopilas; María José Linares, de Alsea; Marta Pérez, de Inspiring Girls España, Natalia Sierra, de AMBILAMP, y Úrsula Suárez, de Ecoembes. ■

UNA PRESENCIA INTERNACIONAL QUE GARANTIZA LA PROXIMIDAD A TODOS NUESTROS CLIENTES

Nicolás Molina representa a FER en el I Encuentro ILUNION de Economía Circular con Propósito

Nicolás Molina, director técnico de FER, participó en el I Encuentro ILUNION de Economía Circular con Propósito, celebrado el pasado 19 de mayo en Madrid.

Alejandro Oñoro, consejero delegado de Ilunion, fue el encargado de la apertura del evento, mientras que la mesa redonda fue moderada por Beatriz Laso, manager del grupo de Economía Circular de Forética.

Molina analizó la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular y explicó su impacto en la industria del reciclaje.

Junto al director técnico de FER participaron Luis Moreno, director general de la Fundación ECOLEC; Alicia Pollo, subdirectora adjunta de Economía Circular del MITERD, y Andreu Vila, director general de la FundaciónN ECOTIC.

Paloma Martín, consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid fue la encargada de clausurar el encuentro. ■

Alicia García-Franco participa en la jornada de ASPLARSEM sobre la futura Ley de Envases y Residuos de Envases

Alicia García-Franco, directora general de FER, participó en la jornada técnica virtual de la Asociación de Empresas de Recuperación y Selección de Envases de Residuos Municipales (ASPLARSEM), que tuvo lugar el pasado mes de abril y en la que participaron unos 90 asistentes, con representantes de las principales empresas e instituciones del sector, así como entes públicos de toda España.

GESTORES DE RESIDUOS

La responsable de FER intervino en la el panel "Retos y oportunidades para reciclaje de envases", donde explicó la posición de los gestores de residuos ante el proyecto de real decreto de envases.

ECODISEÑO

García-Franco señaló que la patronal española del reciclaje apoyará las medidas planteadas sobre ecodiseño, así como la mejora de la reciclabilidad de los envases, la incorporación de materias primas secundarias procedente del reciclado de envases a los procesos de fabricación.

Moderada por Teresa Sanz, vocal de ASPLARSEM, en la mesa redonda también intervinieron Paloma Sánchez, directora de Competitividad y Sostenibilidad de la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB); Isabel Goyena, directora general de CICLOPLAST; César Aliaga, responsable de la Unidad de Envases y Economía Circular del Centro Tecnológico del Envase y el Embalaje (ITENE), y Romina Giovannetti, gerente de Asuntos Regulatorios y Europeos de ECOEMBES. ■

FER acude a la 7ª jornada de networking del Gremi

Alicia García-Franco, directora general de FER, participó en la 7ª jornada networking, ¡Re-circulando juntos!, organizada por el Gremi de la Recuperació de Catalunya.

El evento tuvo lugar el pasado 19 de mayo en Mont Sant Benet (Sant Fruitós del Bages) y estuvo presentado por Raquel Iglesias, directora general de Dríade Soluciones Medioambientales.

En esta jornada se trataron temas esenciales para los gestores de residuoes, tales como las fluctuaciones de los mercados y los problemas y retos del sector. ■

Zato®

Recycling Solutions

TRITURADORAS DE DOBLE EJE

MOLINOS DE MARTILLOS

CIZALLAS DE DEMOLICIÓN

zato.es

IBERINOX RECYCLING PLUS

Tecnologías de Recuperación

BARCELONA
T. +34 93 685 11 01
barcelona@iberinox88.com

BILBAO
T. +34 94 405 84 14
bilbao@iberinox88.com

ALGECIRAS
T. +34 95 678 66 08
algeciras@iberinox88.com

MADRID
T. +34 649 859 742
madrid@iberinox88.com

IBERINOX +

www.iberinox88.com

EN COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA (IBV)

SIGNUS presenta el primer campo de fútbol de césped artificial con medidas para evitar la liberación de microplásticos

En España se generan unas 300.000 toneladas de neumáticos fuera de uso al año. De ellas, cerca de 75.000 toneladas se destinan a rellenos de campos de fútbol de césped artificial.

En estos momentos, la Comisión Europea está estudiando una regulación que restringe el uso de microplásticos añadidos de manera intencionada al medio ambiente.

Dentro de estas posibles restricciones se encuentra la aplicación del caucho reciclado, procedente del neumático en esta aplicación, dado que la partícula añadida a los campos de césped artificial tiene un tamaño entre 0,8 y 2,5 mm.

Para conocer el impacto que tendrían las medidas aplicadas en los propios campos de césped artificial con objeto de reducir la liberación de este tipo de material, SIGNUS, en colaboración con el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV), ha puesto en marcha un proyecto que consiste en la monitorización de un campo de fútbol de césped artificial para evaluar la efectividad de las medidas de contención, recogidas en la norma europea CEN/TR 17519 que evitan la liberación de microplásticos al medio ambiente.

Para el estudio se ha seleccionado el campo de fútbol 11 federado del Carreira Club de Fútbol en el municipio de Ribeira (A Coruña) por estar expuesto a una climatología intensa de lluvia. Las medidas de contención son bastante sencillas y su efectividad ya ha sido evaluada por un estudio realizado por Ecoloop (97%). Éstas consisten en filtros en el sistema

de recogida de agua de lluvia y agua de riego del campo; instalar una barrera a lo largo de todo el perímetro del campo, así como un sistema de limpieza de botas a la entrada-salida del terreno de juego y, finalmente, la colocación de contenedores en los vestuarios para concienciar a los jugadores de la importancia de recoger las partículas que puedan depositarse en sus botas y ropa.

En el análisis del material recogido en cada una de ellas, se ha identificado una nueva fuente de microplásticos procedentes del propio césped, que consiste en partículas de polietileno procedentes del filamento verde, hasta ahora no tenida en cuenta y que aparece en un porcentaje del 18% sobre el total de los microplásticos recogidos en las medidas de contención (valor total medio de 350 g/mes por campo).

Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad de implementar medidas de contención en todos los campos de fútbol de césped artificial para evitar, no sólo la liberación de microplásticos añadidos de forma intencionada al medio ambiente, como sería el caso de los gránulos de caucho reciclado, sino también aquellos que se generan de forma no intencionada debido al uso del campo, como sería el caso del polietileno que simula el césped. ■

UNE publica un informe para impulsar la economía circular

El estudio identifica casi 50 comités que elaboran normas que impulsan la economía circular y define un marco de actuación para evitar el 'greenwashig'

La Asociación Española de Normalización, (UNE) publicó el informe "Estudio de la contribución de las normas técnicas a la economía circular", con el fin de visibilizar la contribución que los estándares tienen para reducir el procesamiento de nuevos recursos y la generación de residuos.

El informe, que abarca numerosos sectores (industria, turismo, moda, salud o inmobiliario, entre otros), va dirigido tanto a empresas como a reguladores que buscan referencias para determinar la economía circular en el mercado.

El estudio identifica casi 50 comités UNE que elaboran normas que impulsan la economía circular y recoge una muestra de normas que tienen conexión con la economía circular, si bien existen sectores adicionales que también desarrollan normas en este ámbito.

El objetivo del documento es destacar el papel de las normas UNE como elementos facilitadores para la transición a la economía circular a empresas y entidades de distinta naturaleza.

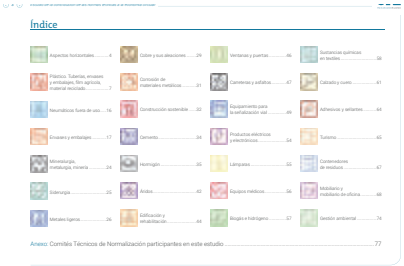

RECICLABILIDAD

Los estándares recogidos buscan, entre otros objetivos, identificar los requisitos para que los residuos puedan ser reutilizados en los procesos de producción, evaluar la durabilidad y la reciclabilidad de los mismos o determinar las sustancias peligrosas que puedan dificultar la implementación de medidas circulares.

Asimismo, establecen un marco de actuación común para definir los principios y las técnicas aplicables en economía circular y evitar el *greenwashing*. Según un informe de la Comisión Europea publicado el año pasado, el 42% de las empresas de la UE que se anuncian en internet con publicidad sostenible caen en esta mala práctica.

HERRAMIENTAS FIABLES

"La relevancia de la economía circular queda patente en los ámbitos reglamentarios a nivel europeo, nacional y local. El papel destacado que le atribuye el Pacto Verde Europeo, la adopción de la Estrategia Española de Economía Circular o la publicación de paquetes de medidas a nivel autonómico son prueba de ello. Las normas técnicas, basadas en el consenso y las mejores prácticas, proporcionan herramientas fiables para facilitar la implementación y la validación de las medidas que exige este modelo", destacó Iván Moya, responsable de Transición Ecológica de UNE.

ESTÁNDARES GLOBALES

Actualmente UNE, en colaboración con los organismos internacionales de normalización, está trabajando en estándares globales dirigidos a establecer modelos de negocios circulares y a medir su circularidad en diferentes niveles –producto, servicio y actividad de la organización–. ■

EQUIPOS PARA CUALQUIER MARCA Y TIPO DE MAQUINARIA

ARDEN EQUIPMENT

PINZAS

CIZALLAS

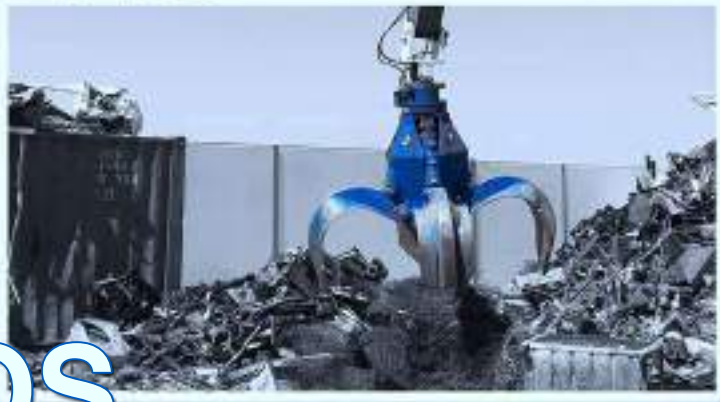

PULPOS

Enganche rápido **AIO All In One** con conexiones automáticas.

Cambie las herramientas hidráulicas o mecánicas en pocos segundos, de forma segura, sin tener que bajar de la cabina para conectar los latiguillos.

Adaptable a todas las portadoras

AIO

ARDEN EQUIPMENT IBERICA

AVENIDA DE LAS AMERICAS Nº4 - NAVE - CF 28823 COSLADA
TEL : 00 34 91 227 80 30 WWW.ARDEN-EQUIPMENT.COM

ESTABLECE UNOS NIVELES MÍNIMOS DE RECUPERACIÓN PARA SU REUTILIZACIÓN

El Parlamento Europeo aprueba el nuevo reglamento sobre baterías y sus residuos

Tras un intenso debate, en el que los eurodiputados subrayaron el papel crucial que tienen las baterías en la transición hacia una economía circular y climáticamente neutra y para la competitividad y la autonomía estratégica de la UE, el pasado mes de marzo se aprobó el proyecto legislativo sobre baterías y sus residuos.

Los eurodiputados están a favor de revisar la legislación actual para tener en cuenta los avances tecnológicos. Así, proponen requisitos más estrictos en materia de sostenibilidad, rendimiento y etiquetado, incluyendo la introducción de una nueva categoría de "baterías para 'medios de transporte ligeros' (MTL)", como patinetes y bicicletas eléctricas, y normas sobre una declaración y etiqueta de la huella de carbono.

Para 2024, las baterías portátiles de los aparatos, como los smartphones, y las baterías para MTL deberán estar diseñadas de forma que los consumidores y los operadores independientes puedan retirarlas por sí mismos de forma fácil y segura.

El informe también establece unos niveles mínimos de recuperación de cobalto, plomo, litio y níquel de los residuos para su reutilización en nuevas baterías y unos objetivos de recogida más estrictos para las baterías portátiles.

PARLAMENTO EUROPEO

Simone Bonafè, vicepresidenta del Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo

OBJETIVOS DE RECUPERACIÓN

Además, establece una serie de objetivos de recuperación de materiales, que, en el caso del litio, será pasar del 35% al 70% en 2026, y del 70% al 90% en 2030.

La industria deberá garantizar que la cadena de valor de las baterías cumple plenamente con las obligaciones en materia de derechos humanos y diligencia debida, abordando así los riesgos en torno al abastecimiento, el procesamiento y el comercio de las materias primas, que a menudo se concentran en uno o unos pocos países.

CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO

La eurodiputada italiana Simona Bonafè, explicó que, por primera vez en la legislación europea, "el Reglamento sobre baterías establece un conjunto de normas holísticas para regular todo el ciclo de vida del producto, desde la fase de diseño hasta el final de su vida útil". "Esto crea un nuevo enfoque para impulsar la circularidad de las baterías e introduce nuevas normas de sostenibilidad que deberían convertirse en una referencia para todo el mercado mundial de las baterías", afirmó.

En su discurso, Bonafé incidió en la importancia de este material para acelerar la transición hacia una economía circular: "Las baterías son una tecnología clave para fomentar la movilidad sostenible y para almacenar energía renovable. Para alcanzar los objetivos del *Green Deal* y atraer inversiones, los colegisladores deben adoptar rápidamente normas y plazos claros y ambiciosos".

ADELANTO DE DOS AÑOS

El Parlamento Europeo también pide que la metodología para el cálculo y la verificación del volumen de materiales recuperados de los residuos se implemente a finales de 2023, en lugar de como estaba establecido inicialmente, al acabar el 2025.

Por otro lado, FER contribuyó a la elaboración de la propuesta de este reglamento y agradeció a la Comisión Europea el hecho de que esta nueva normativa establezca, entre otras medidas, "la obligación de entregar las pilas usadas a operadores de gestión de residuos autorizados para su tratamiento y reciclaje". ■

RECUPERACIONES EMRO

- GESTOR DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
- GESTOR DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO DE TODAS LAS MEDIDAS
- CHATARRAS Y METALES
- RECOGEDOR DE BATERÍAS USADAS
- GESTOR DE VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL
- PRENSAS Y CIZALLAS MÓVILES
- SERVICIO DE CUBETAS Y CONTENEDORES GRATUITOS

AUTOVIA - A-31 - Km. 62,5
02110 La Gineta (ALBACETE)
+34 967 275 384
+34 967 275 478
info@emro.es · www.emro.es

fernie, s.l.

FABRICACIÓN DE PULPOS HIDRAÚLICOS
Y CON ELECTROIMÁN

Nuestros pulpos hidráulicos están fabricados en material de la más alta calidad, garantizando su durabilidad y resistencia, certificados con el marcado CEE cumpliendo con las normas de calidad y seguridad establecidas por la Unión Europea.

Avda. Monte Boyal, 167 - Pol. Ind. Monte Boyal.
45950. **CASARRUBIOS DEL MONTE.**
T. 91 811 38 88 - F. 91 811 37 13 - ferniepulpos@fernie.es

NUEVO PULPO IMAN 24-V/2014

Fabricado con los materiales de la más alta calidad, ligeros y resistentes

Actualizado notablemente, destacando las siguientes mejoras incorporadas:

- Reducción de altura en 300 m/m.
- Colector 360º de serie.
- Cilindros hidráulicos más fuertes y completamente protegidos.
- Palas reforzadas
- Latiguillos, cables, rotor y colector protegidos e incorporados en el interior.
- Electroimán con más potencia y menos consumo.

EuRIC defiende que un comercio «libre, justo y sostenible de la chatarra metálica es esencial para la industria del reciclaje de la UE y el éxito del Green Deal de la UE»

"La propuesta de revisión del Reglamento sobre el traslado de residuos requiere mejoras sustanciales para cumplir sus objetivos fundamentales"

"La propuesta de revisión del Reglamento sobre el traslado de residuos (RTR) requiere mejoras sustanciales para cumplir sus objetivos fundamentales, en concreto, luchar contra los traslados ilegales e impulsar las cadenas de valor circulares", señaló la Confederación Europea de Industrial del Reciclaje (EuRIC).

El enfoque único que ha utilizado somete a todos los flujos de residuos a restricciones de exportación similares, sin hacer ninguna distinción entre los materiales no tratados y las materias primas procedentes del reciclado (RMR) que cumplen con las especificaciones de calidad, lo que supondrá graves impactos negativos para la industria del reciclado de la UE, denunció.

En particular, señala la Confederación, la chatarra metálica procedente del reciclado mecánico no debería estar sujeta a restricciones a la exportación desde la UE, por lo que si se mantienen estas restricciones, se producirá una fuga sustancial de la capacidad de reciclaje de Europa hacia otros países y se perderán de puestos de trabajo en una de las industrias más dinámicas y circulares.

También, añadió, disuadirían a las empresas de aumentar sus capacidades e invertir en nuevas tecnologías para suministrar las materias primas que la industria europea –y la de otros países– necesitan. Obstaculizando, a su vez, una economía circular y climáticamente neutra de la UE.

La lucha contra los traslados ilegales es una de las principales prioridades de la industria del reciclaje de la UE para proteger la salud humana y el medio ambiente. Por ello, EuRIC apoya desde hace tiempo la sustitución de los procedimientos en papel por los electrónicos, así como las restricciones a la exportación de residuos que no se han tratado previamente procedentes por ejemplo de aparatos eléctricos, los neumáticos, los vehículos al final de su vida útil, las baterías o los plásticos de envases mixtos, que no deben exportarse a países que carezcan de una infraestructura adecuada para la recuperación y el procesamiento posterior de estos materiales.

Olivier François, presidente de EuRIC

SABER DIFERENCIAR

Sin embargo, "poner en el mismo cesto los metales reciclados con los residuos de plástico sin procesar es como mezclar manzanas con naranjas", afirma Olivier François, Presidente de EuRIC.

Esta propuesta ignora las décadas de inversiones realizadas por la industria europea del reciclaje para crear una capacidad de recuperación de metales a partir de los residuos, así como la imperiosa necesidad de seguir siendo competitivos en un mercado de materias primas que es intrínsecamente global.

RESIDUOS PROBLEMÁTICOS

Para subsanar las deficiencias fundamentales de la propuesta de la Comisión, EuRIC instó al Comité ENVI del Parlamento Europeo y a los Estados miembro a que restrinjan las exportaciones de "flujos de residuos problemáticos" sin que ello repercuta en el comercio libre, justo y sostenible de materias primas procedentes del reciclaje.

FRACASO SISTEMÁTICO

"Todas las restricciones aplicadas en el pasado a la exportación en países no pertenecientes a la UE han fracasado sistemáticamente en el aumento del suministro para la industria nacional y han dado lugar a una situación de pérdida para toda la cadena de valor. Por el contrario, el liderazgo de la UE en la economía circular y climáticamente neutra requiere una industria europea de reciclaje competitiva que solo se puede lograr a través de mercados abiertos para los metales procedentes del reciclaje y una fuerte demanda interna de la UE", concluyó François. ■

PALFINGER

PALFINGER LÍDER MUNDIAL EN SOLUCIONES PARA EL SECTOR DE RECICLAJE

PALFINGER.COM

España recicla 255.583 toneladas de NFU

Coincidiendo con el Día Mundial del Reciclaje, celebrado el pasado 17 de mayo, TNU (Tratamiento de Neumáticos Usados) hizo públicas las cifras de reciclaje de neumáticos fuera de uso (NFU) en España: "En 2020, último ejercicio registrado, en nuestro país se reciclaron 255.583 toneladas de neumáticos, convirtiéndolos en carreteras, suelas, energía, etcétera, lo que supone un ejemplo de economía circular".

"Los neumáticos usados recogidos anualmente son aprovechados al 100%, con lo que España ahorró al medio ambiente un total de 1.117.408 toneladas de CO_2, 356.112.313 de litros de petróleo y 29.903.211.000 de litros de agua", explicó TNU en su comunicado.

EMPLEO VERDE

Además, el reciclado de neumáticos contribuye a la generación de empleo verde. "La Asociación Española de Neumáticos Reciclados (AER), cifra en 100.000 los empleos directos, indirectos e inducidos de esta industria, fomentando un modelo de economía circular sostenible, más justo con la sociedad y con la naturaleza", señaló TNU. ■

PARA POTENCIAR EL USO DE MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS

El Gobierno aprueba el PERTE de Economía Circular

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), aprobó el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Economía Circular, un plan destinado a acelerar la transición hacia un sistema productivo más eficiente y sostenible en el uso de materias primas que pretende dar cumplimiento a los objetivos contenidos en la Estrategia Española de Economía Circular para el año 2030 y posicionar a España como referente internacional en la gestión, reciclaje y reutilización de residuos.

El PERTE de Economía Circular busca, asimismo, incrementar la competitivad de los sectores industriales y la empresa en general, y asegurar una mayor autonomía estratégica del país en un contexto de alta incertidumbre internacional.

Sobre este aspecto incidió la vicepresidenta y ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera: "Este PERTE contribuirá de manera decisiva a los esfuerzos del Gobierno para fortalecer la autonomía estratégica de España en cuanto a disponibilidad de materias primas y reduce nuestra vulnerabilidad ante las crisis globales".

De este modo, el PERTE apuesta por los tres objetivos fundamentales para el avance de la Economía Circular en

la industria española: el fomento del ecodiseño de los productos para hacerlos más duraderos y reparables desde su mismo origen, reduciendo los residuos; la mejora de la gestión de residuos mediante plantas de tratamiento que incrementen la reutilización, el reciclado y la incorporación de materias primas recuperadas en la producción de nuevos bienes, y el impulso de la digitalización vinculada a ambos objetivos, que permitirá mejorar la competitividad e innovación del tejido industrial en cualquier sector.

Para lograr estos objetivos, el PERTE fija ayudas de 492 millones de euros y movilizará recursos superiores a los 1.200 millones entre inversión pública y privada que se desarrollarán desde este año y hasta 2026. El plan se compone de 18 instrumentos distribuidos en dos líneas de acción: actuaciones en sectores claves, que cuenta con una presupuesto de 300 millones y actuaciones transversales para impulsar la economía circular en la empresa, dotada con 192 millones. ■

Alibérico adquiere Idalsa para asegurarse el autoabastecimiento de Aluminio

Alibérico, compañía presidida por Clemente González, adquirió el 100% de la compañía aragonesa Ibérica de Aleaciones Ligeras (Idalsa), el segundo fabricante español de fundición y reciclado de aluminio.

Con ello, el grupo familiar español especializado en la fabricación de productos semitransformados de aluminio implementa el objetivo de ser autosuficiente en sus aprovisionamientos de materia prima, en un contexto en el que se combinan los problemas de suministro con una fuerte escalada de los precios del aluminio.

Alibérico espera reciclar en 2023 un total de 90.000 toneladas de aluminio verde. ■

TECHNOLOGY AND PROXIMITY

EXPERTOS EN SEPARACIÓN Y RECICLAJE DE METALES

Know-how construido en 69 años de actividad.
Proximidad al cliente gracias a una presencia mundial.

Tanto si busca un único separador como si lo que necesita es una solución de proceso completa, llave en mano.

Años de experiencia en la industria de la separación y el reciclaje de metales han hecho que nuestra experiencia integral en ingeniería y gestión entre las mejores del mundo.

TECNOLOGÍAS EXISTENTES

- Magnetismo
- Gravedad
- Sensores
- Balística
- Colorimetría
- Rayos X

Italia, España, Alemania, Reino Unido, Bélgica, USA, China, México e India

Contáctenos para asesoramiento:
dambor@dambor.com

Dambor, S.L.U.
Pza Jacinto Benavente 2.2 C
28012 Madrid

SGM Magnetics S.p.A.
tel. +39 0309938400
marketing@sgmmagnetics.com
www.sgmmagnetics.com

A TRAVÉS DE UN DOCUMENTO INTERACTIVO, SE INFORMA SOBRE LAS VENTAJAS DE ESTE MATERIAL

ARPAL presenta un dosier sobre el reciclado de los envases de aluminio

La Asociación para el Reciclado de Productos de Aluminio (ARPAL) presentó un nuevo dossier de prensa sobre el reciclado de los envases de aluminio, con más datos y gráficos, más atractivo y totalmente interactivo. En él se pueden conocer diferentes formatos de envases de aluminio, así como información básica como las ventajas de su reciclado, el proceso del mismo y la tasa de reciclado del último ejercicio.

Entre las ventajas de reciclar envases de aluminio destacan las siguientes: ahorro energético, disminución en el uso de los recursos naturales (mineral bauxita), descenso de la saturación de los vertederos y reducción de las emisiones de CO_2 a la atmósfera.

Gracias a este ciclo de reciclado, el 75% de todo el aluminio que se ha fabricado desde hace 100 años se encuentra actualmente en uso y, lo mejor de todo, sin perder calidad, porque el aluminio puede ser reciclado indefinidamente.

Con un simple clic del cursor, se pueden ver todas las entidades que constituyen ARPAL y aquellas otras, nacionales e internacionales, con las que trabaja la Asociación para promover el mayor número de iniciativas y actividades que fomenten y extiendan en España el hábito de recoger y reciclar envases de aluminio. ■

SERVANDO

LA NUEVA OLA DEL RECICLAJE

SOMOS UN OPERADOR GLOBAL DE CHATARRA Y METALES TANTO FÉRRICOS COMO NO FÉRRICOS, LINGOTE BÁSICO Y NODULAR, FERROALEACIONES Y GESTORES DE RESIDUOS NO PELIGROSOS Y PELIGROSOS. A LO LARGO DE LOS AÑOS HEMOS CRECIDO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

EIBAR / T. 943 17 47 59 / hierros@hservando.com

GRUAS EQUILIBRADAS - CINTAS TRANSPORTADORAS - MESAS VIBRANTES

817 boulevard Maruis Berliet 66 000 Perpignan FRANCIA
+33 (0)4 68 61 02 28 / seramsa@seram.net

WWW.SERAM.NET

REINOXMETAL 2002

SEDE CENTRAL: BILBAO
BARRIO ARBIDE S/N
48498 ARRANKUDIAGA
BIZKAIA

SEDE SUR: SAN ROQUE (CADIZ)
ÁREA LOGÍSTICA BAHÍA DE ALGECIRAS
SECTOR 2 GUADARRANQUE, PARCELA 1.5A
11368 – SAN ROQUE (CÁDIZ)

EXPERIENCIA Y CALIDAD AL SERVICIO DE LA INSDUSTRIA DE INOXIDABLE

ISRI MEMBER

BIR Gold Member

WWW.REINOXMETAL.COM
CONTACTO: +34 94 632 2015
comercial@reinoxmetal.com

FREEPIK

Un acuerdo clave para impulsar el sector recuperador en España

Patronal y sindicatos acuerdan el nuevo convenio del sector recuperador tras arduas negociaciones marcadas por la inflación, el elevado coste energético y la incertidumbre económica

Con la publicación en Boletín Oficial del Estado del Convenio Colectivo de Recuperación y Reciclado de Residuos y Materias Primas Secundarias, el sector dispondrá de un clima de paz social para, al menos, los próximos tres años.

El acuerdo entre las asociaciones patronales, FER y Repacar, y los sindicatos, Hábitat de CC OO y la Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT, ha sido posible tras una ardua negociación debida, según explican desde la patronal, entre otros factores, a la actual escalada de precios.

Con ello, el convenio de carácter trianual, vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, dará estabilidad y seguridad a las empresas en un periodo tan incierto como el actual.

Como principales novedades del acuerdo laboral alcanzado, se llevará a cabo un incremento salarial del tres por ciento para los años 2022, 2023 y 2024, con una cláusula de revisión para los años 2023 y 2024 de un 0,25 adicional en función de la evolución del IPC y el PIB.

Imagen de la mesa de negociación del convenio colectivo, en la sede de la Federación, con los representantes de FER y Repacar, por parte de la patronal, y de Hábitat de CC OO y la Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT, por parte de los sindicatos.

Otro aspecto novedoso del convenio, relacionado con la desconexión digital, es el reconocimiento del derecho a la limitar las comunicaciones fuera del horario laboral, salvo en determinados supuestos, tales como los casos de urgencia o en puestos con disponibilidad.

En relación a la duración del contrato de trabajo, se reconoce su extensión por circunstancias de producción, modificación que responde a la supresión del contrato de obra debido a la reforma laboral de finales de 2021. Ahora, el contrato por circunstancias de la producción, pasa a ser el contrato temporal fundamental contemplado en la normativa vigente.

La reforma laboral establece un plazo máximo de este contrato de seis meses en un periodo de doce meses; sin embargo, se permite que el convenio sectorial de aplicación amplíe esa duración máxima a un año de duración en un periodo de 18 y que esa posibilidad de duración máxima de un año sea incluida en el convenio.

PERMISOS Y EXCEDENCIAS

También reciben modificaciones los permisos y excedencias, contempladas en las medidas en protección de la conciliación. Así, se incrementa en un día el permiso retribuido hasta un total de cinco para el desplazamiento de un trabajador al extranjero con motivo del fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Por otro lado, se concederá un permiso de máximo ocho horas al año para acompañar a familiares de primer grado en caso de consultas médicas, intervenciones quirúrgicas y pruebas diagnosticas (todas ellas de la seguridad social). Para ello, se requerirá la presentación de la justificación oportuna.

Además, como medidas en protección de la maternidad y paternidad, se concede un permiso de acompañamiento al cónyuge o pareja de hecho a las revisiones en caso de embarazo y, además, se incluye la no realización por parte de las mujeres embarazadas de trabajos nocturnos desde el momento en que se comunica la situación de embarazo. Para ello, se requerirá la presentación de la justificación oportuna.

En cuanto a las bajas médicas, se incrementa paulatinamente (10 días por año) el complemento del salario hasta alcanzar el 100% neto de los conceptos salariales en caso de accidente de trabajo hasta llegar a 180

días en 2024, pasando por 160 en 2022 y 170 en 2023.

Otra novedad en relación a las relaciones laborales es la introducción de la jubilación obligatoria para los trabajadores que cumplan la edad legal de jubilación, siempre que tengan derecho al 100% de la pensión ordinaria en su modalidad contributiva y se cubra el puesto con un trabajador fijo.

Por otra parte, relacionado con las dietas, en los desplazamientos se introduce expresamente el concepto de la cena en el apartado referido a la media dieta.

En el apartado relacionado con la ergonomía en el puesto de trabajo, se contempla, a partir del tercer uniforme, la reposición de elementos independientes del uniforme por su deterioro a solicitud del trabajador. Para ello, la empresa podrá solicitar la prenda para su comprobación y su posterior gestión como residuo textil.

El nuevo convenio introduce la jubilación obligatoria para los trabajadores que cumplan la edad legal siempre que tengan derecho al 100% de la pensión ordinaria.

FIGURA DEL COMERCIAL

Por otro lado, se reconoce la figura del comercial, al que se le adjudica para el año 2022 un salario base de 935,73 euros y un plus de higiene de 140,36 euros, para un total mensual de 1.076,09 euros y un total anual de 15.720,34 euros. No obstante, se deberán respetar las condiciones pactadas anteriormente y esta cifra se considera un mínimo a percibir, al que deberá añadirse el variable que se haya pactado o se pacte con el trabajador.

Además, dentro de las categorías laborales, se incluye la definición de Oficial de Primera y se elimina la exigencia de 18 años en el puesto de Peón.

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD

Por último, como aspecto destacado de este nuevo convenio, se crea la comisión de Seguridad y Salud para promover la seguridad y salud en el ámbito del sector. ■

VIUDA de LAURO CLARIANA, S.L.

HIERROS Y METALES • DESGUACES Y MAQUINARIA

GESTIÓN DE RECICLAJE Y TRANSPORTE DE RESIDUOS

- Férricos
- No férricos
- VFU
- NFU
- RAEE

Oficinas centrales: MOLINS DE REI (BARCELONA)

Delegaciones:	
BARCELONA	Sant Boi de Llobregat Santa Coloma de Gramanet Castellbisbal Zona Franca de Barcelona
LLEIDA	Palau D' Anglesola
TARRAGONA	L' Arboç
ZARAGOZA	Gallur
GIRONA	Celra

www.viudaclariana.com
viudaclariana@viudaclariana.com

Tel.: 93 680 36 76
Fax: 93 680 08 51

CERTIFIED ISO 9001 GUARANTEE

CERTIFIED ISO 14001 GUARANTEE

EMAS Gestión ambiental verificada

CERTIFIED ISO 45001 GUARANTEE

Margarita Ruíz

Subdirectora general de Economía Circular del MITERD

«Ya no resultará tan barato depositar los residuos en el vertedero y despegarán otras tecnologías de tratamiento»

Ingeniera Química de formación, Margarita Ruiz es una de las mayores expertas de la Administración en gestión de residuos. Actualmente, es la subdirectora general de Economía Circular en la Subdirección General de Residuos del MITERD. Con ella, analizamos en esta entrevista la nueva ley de residuos y las normativas que llegarán próximamente para el sector recuperador

No hay congreso, jornada o evento sobre residuos que se precie que no cuente con una ponencia o charla de Margarita Ruiz. Su disponibilidad, muestra de ello es esta entrevista, y su empatía hacia las complejidades que entraña el sector de la gestión de residuos la sitúan como referente a la hora de aclarar la profusa normativa existente y hacerla entendible al común de los mortales. Por eso, nadie mejor que la subdirectora de Economía Circular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) para analizar los aspectos clave de la nueva ley de residuos y su impacto sobre la industria del reciclaje.

¿Cuáles son los principales objetivos de la nueva Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular?

La nueva Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, tiene varios objetivos. Como primer objetivo, y al igual que cualquier política en materia de residuos, es reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente. Como segundo objetivo, mejorar sustancialmente la gestión de residuos cuya generación no puede evitarse, de forma que se contribuya a implantar la economía circular en España. Con ello se busca un objetivo último que es hacer un uso eficiente de los recursos de los que disponemos en nuestro país, pues debemos tener en cuenta que nuestra huella ecológica, es decir, la demanda de recursos naturales, supera con creces la superficie productiva disponible, incurriendo

en déficit ecológico.
Además de los objetivos anteriores, la ley pretende también reducir el impacto en la salud y en nuestro medio ambiente, especialmente en el acuático, de los productos de plástico de un solo uso que consumimos.

¿En qué aspectos considera que mejora a la anterior normativa española marco de residuos?

En mi opinión, mejora varios principios que ya venían aplicándose en España: la responsabilidad del productor del residuo en lo que respecta a la gestión de los residuos que, con carácter general, ahora conserva parte de la responsabilidad hasta que se lleve a cabo el tratamiento completo de sus residuos. También mejora la aplicación del concepto de responsabilidad ampliada del productor del producto en tanto que se detalla mejor su funcionamiento y se concretan sus obligaciones, especialmente las financieras, aunque luego todo ello requiera de un real decreto posterior que lo aplique al flujo de productos específico al que se quiere obligar a que los productores, principalmente fabricantes, se involucren en la gestión de los residuos que originan sus productos. Se revisa la aplicación de los conceptos de subproducto y fin de condición de residuo, de forma que las comunidades autónomas puedan aplicarlos también y suponga un mayor impulso al aprovechamiento de las materias primas secundarias.
Pero lo que sí creo que va a marcar una diferencia fundamental son los dos tributos incorporados en la ley: el relativo a los envases de plástico no reutilizables y el relativo al depósito de residuos en vertedero, incineración y coincineración. Con el primero se habrá de reducir el excesivo consumo de envases de plástico de un solo uso y el segundo supondrá un avance significativo hacia las primeras opciones de gestión de la jerarquía de residuos: la preparación para la reutilización y el reciclado. Ya no resultará tan barato el vertedero y esto hará que despeguen nuevas tecnologías de tratamiento que hasta ahora no podía competir con los precios tan reducidos del vertedero.

¿Qué valoración hace de las alegaciones y comentarios presentados por las principales asociaciones de gestores de residuos, entre ellas FER? ¿Se han tenido en cuenta?

Siendo una ley tan técnica y compleja y que afecta, por un lado, a todos los niveles administrativos: administración central, comunidades autónomas y entidades locales, y por otro a todos los agentes sociales: empresas, consumidores y usuarios, ha hecho que el volumen de alegaciones u observaciones recibidas sea muy elevado, del entorno de 5.000, pero prácticamente la mitad se han incorporado total o parcialmente, por lo que consideramos que el resultado obtenido es muy equilibrado.

¿Cuáles son los principales cambios en la Ley que van a afectar directamente a los gestores de residuos?

Realmente la ley no introduce muchas novedades en lo que a gestores se refiere, salvo las que proceden de la normativa comunitaria que se transpone en relación con un mayor control de ciertos operadores que trabajan con residuos peligrosos como es la obligación de remitir memoria anual para los negociantes y transportistas. Pero lo que sí hace la nueva ley es concretar mejor algunas de las obligaciones existentes en lo que respecta por ejemplo a los gestores de recogida, transportistas y negociantes, pero también para las operaciones de tratamiento que no tienen instalación o cuando se trata de instalaciones móviles. También la ley ha concretado, por ejemplo, las obligaciones de remisión del documento de traslado en relación con los traslados transfronterizos que no están sometidos al procedimiento de control y autorización por escrito, en lo que respecta a cuándo han de remitir dicho documento a las autoridades competentes.

En relación con el fin de la consideración de residuo, el artículo 5 da poder a cada comunidad autónoma para definir esta condición, ¿no se generarán con ello desigualdades y desventajas competitivas entre territorios?

Debemos tener en cuenta que antes de la aprobación de la nueva ley ya teníamos la situación por la que se pregunta: había órdenes ministeriales o reglamentos comunitarios, que afectaban a unos flujos concretos de residuos, pero también había desclasificaciones de facto de residuo en las autorizaciones en vigor de los gestores de residuos. Por tanto, no parece que la aplicación de los criterios de fin de condición de residuo a nivel autonómico suponga un cambio en el modo en que veníamos funcionando. Es más, posiblemente sea al contrario, ya que ahora las comunidades autónomas tienen la obligación de informar a la Comisión de Coordinación en materia de residuos y al Registro de producción y gestión de residuos, de las declaraciones de fin de la condición de residuo concedidas caso a caso incluidas en las autorizaciones, y poner dicha información a disposición del público. A partir de lo anterior, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico evaluará la necesidad de desarrollar criterios a nivel nacional, de modo similar al que lo hace la Comisión Europea con las legislaciones de los Estados miembros.

Ya en la Ley 22/2011 se recogía la necesidad de coordinación entre Ministerio del Interior y el MITERD para declarar como relevante para la se-

Sistemas de detección de radiactividad

aleastur steel services

Entrevista

RADIATION SOLUTIONS INC.

- Detectores tipo pórtico, manuales y laboratorio
- Seguimiento y soporte técnico *on line* de los equipos
- Más de 30 años de experiencia con más de 120 equipos instalados en España
- Suministro e instalación llave en mano

985 514 097 www.steel.aleastur.com info@aleastur.com

IMABE IBERICA

+ 45 Años de experiencia +3.000 Instalaciones +65 Países

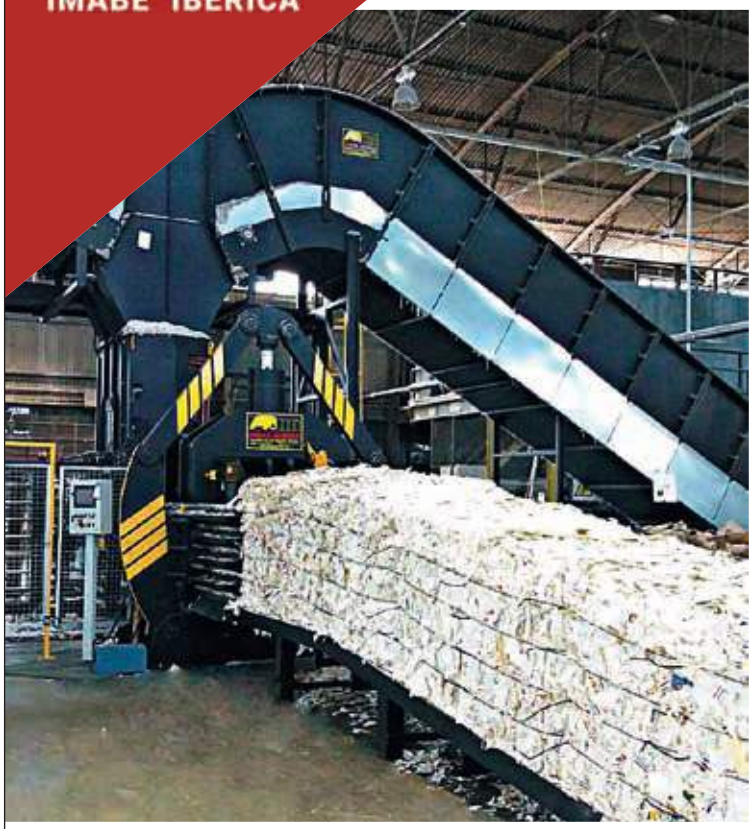

RECYCLING INDUSTRY SOLUTIONS

www.imabeiberica.com web@imabeiberica.com +34 918 717 011

guridad ciudadana actividades como puede ser la comercialización de residuos metálicos, y determinar la información complementaria a incluir para unificar Registros, pero a fecha de hoy no se ha desarrollado. Dada la importancia que tiene para los gestores el desarrollo de un registro único para evitar la duplicidad de registros que tienen que soportar ahora, ¿cuál es el estado de estos trabajos?, ¿cuál es la postura del Ministerio?

Es verdad que desde la Ley 22/2011, y como consecuencia de los frecuentes robos de cobre de los cableados eléctricos está en vigor una disposición sobre control de actividades de gestión de residuos relevantes para la seguridad ciudadana. Dicha disposición preveía que los titulares del Ministerio del Interior y del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico determinaran de forma conjunta mediante orden ministerial, las actividades de gestión de residuos que son relevantes para la seguridad ciudadana, a los efectos previstos en el artículo 25 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, debiendo completarse la información del Registro de producción y gestión de residuos y del archivo cronológico con esos aspectos.

Lo cierto es que más de diez años después no se ha desarrollado tal previsión, quizá porque desde el Ministerio del Interior no se ha considerado necesario. No obstante, la información contenida en el Registro de Producción y Gestión está disponible para todas las autoridades competentes, incluidas las del Ministerio del interior, a efectos de la inspección y control.

Hemos detectado un incremento de las cargas burocráticas para los gestores y otros operadores de la cadena, y a veces nos preguntamos si nos estamos convirtiendo en una sociedad que prima más el control de los datos a la protección del medio ambiente

Las exigencias recogidas en la ley tienen una única finalidad: disponer de la información necesaria que permita controlar que se lleva a cabo una correcta gestión de los residuos. Esto no debe entenderse como una carga burocrática, sino como un medio para la comprobación y validación de la correcta gestión de los residuos que, en la mayoría de los casos, realizan los gestores, pero que permite precisamente detectar a aquéllos que no llevan a cabo sus responsabilidades adecuadamente. No obstante, desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y desde las Comunidades Autónomas se están haciendo enormes esfuerzos para que todas las nuevas cargas se puedan realizar electrónicamente, lo que facilita a los gestores cumplir con sus obligaciones.

> «DESDE EL MINISTERIO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS SE ESTÁN HACIENDO ENORMES ESFUERZOS PARA QUE TODAS LAS NUEVAS CARGAS SE PUEDAN REALIZAR ELECTRÓNICAMENTE»

La Ley contempla el desarrollo reglamentario de determinadas cuestiones como la RAP o la lista de actividades potencialmente contaminantes de los suelos, ¿cuál es el calendario previsto para estos desarrollos?, ¿en qué aspectos se van a centrar los trabajos?

En lo que respecta a la regulación sobre responsabilidad ampliada del productor (RAP) la ley recoge que las normas existentes a la entrada en vigor de la ley se habrán de revisar para su adaptación al nuevo marco jurídico antes de enero de 2023. Procedimiento que ya hemos iniciado con la normativa de envases y residuos de envases y con la de aceites industriales y neumáticos. Para las nuevas regulaciones de RAP la propia ley marca calendarios diferentes bien porque así lo establece la normativa comunitaria que se transpone (por ejemplo para productos del tabaco o artes de pesca), bien porque lo fija la propia ley en tres años tras su aprobación como es el caso de los textiles, muebles y enseres o los plásticos agrarios no envases.

Respecto a la lista de actividades potencialmente contaminantes de los suelos, realmente esa lista ya se considera desarrollada y aprobada con el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. En consecuencia, no es necesario nuevos desarrollos.

También se tienen que adaptar los Reales Decretos específicos de determinados flujos de residuos como envases, RAEE, VFU, etc. ¿Cuál va a ser su orden de adaptación y el calendario previsto?

Como mencionaba antes, el calendario es diferente según el flujo de residuos. Primero habrá que adaptar los que tengan plazo fijado por normativa comunitaria de enero de 2023 y no se hubiera hecho ni siquiera la adaptación a la Ley 22/2011. Es el caso de envases y residuos de envases, que se encuentra en un estado de tramitación más avanzado, pero también el de aceites industriales y el de neumáticos. Posteriormente se abordarán el análisis y revisión, si procede, de los reales decretos que ya se hubieran adaptado a la ley 22/2011, como RAEE, Pilas y baterías o VFU, pues de alguna manera estas normas ya contemplan parte, si no todos, los principios de la nueva regulación marco sobre RAP. También quizá sea oportuno y conveniente esperar a la finalización de la negociación de alguna de las nuevas propuestas comunitarias que afectan a estos flujos de residuos, como es el caso de pilas y baterías y de los vehículos fuera de uso. ■

Ley de residuos y suelos contaminados. Implicaciones para el sector de la distribución

AURELIO DEL PINO
Presidente de la Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados (ACES)

El pasado 8 de abril entró en vigor la nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, con el objetivo de reducir al mínimo los efectos negativos de la generación y gestión de los residuos en la salud humana y el medio ambiente. Además, la norma insiste en un uso eficiente de los recursos con una apuesta estratégica decidida por la Administración Pública en conjunto con los diferentes agentes económicos y sociales.

Desde la Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados entendemos que esta ley no es una norma fundamentalmente técnica, como veníamos teniendo hasta ahora, sino una ley muy política. Va, en algunos ámbitos, mucho más allá de lo que exigen las Directivas europeas y aborda temas que no estaban solicitados por la trasposición de la normativa comunitaria. Si el objetivo, por parte de la UE, era avanzar hacia la armonización a nivel europeo de las políticas de economía circular, con esta nueva Ley probablemente tengamos una mayor fragmentación normativa, especialmente si, a nivel autonómico, los legisladores se apartan de la normativa estatal. Por otra parte, habrá que evaluar en qué medida algunas de las disposiciones de la Ley y del futuro Real Decreto de envases y residuos de envases pueden afectar a la libre circulación de productos en el mercado interior. Entendemos la complejidad de la tramitación de la norma, por los múltiples intereses y procesos juego, máxime en una composición parlamentaria tan compleja como la que tenemos actualmente. En una situación como ésta, hubiera sido preferible la elaboración de un proyecto mucho más ceñido a la estricta transposición, y que hubiera dejado algo de margen para la transacción y debate en las Cortes Generales.

> Nos genera cierta inquietud que desarrollos autonómicos y ordenanzas muncipales puedan cercenar la potencialidad de estos proyectos

No se puede olvidar que todas las medidas medioambientales llevan aparejado, aparte del beneficio ambiental, obviamente, un coste económico y burocrático, e incluso puede distorsionar muchos modelos comerciales y provocar una restructuración de los procesos logísticos y de las cadenas de suministro. A nosotros, teniendo en cuenta que representamos a cadenas de supermercados de ámbito nacional, que son pioneras en todos los proyectos medioambientales y que ya tienen en marcha proyectos de residuo cero, nos genera cierta inquietud que desarrollos normativos autonómicos u ordenanzas municipales puedan cercenar la potencialidad de estos proyectos, como la Ley balear o el recientemente presentado proyecto de Ley de residuos de Cataluña. Se trata de soluciones ambiciosas, diseñadas desde el prisma de la eficiencia económica y ambiental, que tienen su mayor virtualidad en el hecho de poder replicarse a lo largo de toda la red de establecimientos. Nuestro sector está además especialmente afectado, ya que nos incumben infinidad de flujos de residuos y necesitamos soluciones flexibles, porque la política de sostenibilidad de las empresas es conjunta y no particularizada para cada una de las tiendas.

Hay además algunos aspectos regulatorios que nos preocupan especialmente:

- En primer lugar, las medidas sobre plásticos y un solo uso que, si bien es cierto, traen causa de la normativa comunitaria, hubiera sido conveniente aclarar algunas cuestiones, dejando soluciones alternativas, como por ejemplo el uso de materiales compostables y medidas que contemplaran el estado del arte en materia de materiales en contacto con alimentos. Por otra parte, la diferenciación en el ticket de venta de determinados productos de plásticos utilizados como envase genera a nuestro juicio un coste y complejidad innecesarios y desproporcionados.
- Tampoco llegamos a entender la justificación de las

obligaciones de venta a granel en establecimientos de más de 400 m2, sin que aparezca evaluado el por qué el granel puede llegar a ser mejor o peor que el producto envasado, desde el punto de vista de un análisis de ciclo de vida. El análisis económico y ambiental debe de corresponder a las empresas y a los sectores en el caso por caso. Una interpretación rígida de estas medidas puede llevar a hacer cambios en el surtido en perjuicio de muchos productores agroalimentarios.

- También entendemos que el impuesto a los envases de plástico, además de la carga tributaria, genera un coste burocrático y administrativo de gran dimensión, que va a obligar a las empresas a modificar muchos aspectos administrativos y contables en la cadena de suministro y generar enormes distorsiones en el funcionamiento de las compañías.
- En cuarto lugar, teniendo en cuenta en el plan normativo del Gobierno figura la elaboración de un proyecto de ley sobre desperdicio alimentario, consideramos que hubiera sido más oportuno que la ley de residuos no hubiera entrado en este ámbito para generar una mayor seguridad jurídica a los operadores.

Aunque hay muchas más cuestiones, querría finalizar con las previsiones de la ley respecto a una eventual imposición obligatoria de un sistema de depósito devolución y retorno; teniendo en cuenta que la gran mayoría de los estudios disponibles ponen de manifiesto que la imposición de este sistema no mejora sustancialmente los objetivos e introduce un mayor coste y complejidad en la comercialización de alimentos.

Entendemos que la situación por la que está atravesando la economía y el sector agroalimentario en particular, no es la más propicia para introducir mayores costes económicos fiscales y regulatorios. Además, creemos que al ciudadano-consumidor no se le está informado suficientemente de las consecuencias de esta normativa y de sus efectos en la cesta de la compra.

A pesar de ello, en las enmiendas también se han conseguido pasos positivos, como eximir del pago del IVA a las donaciones a bancos de alimentos y otras entidades sociales.

No obstante todo lo anterior, nuestros asociados trataran de cumplir la Ley en todos sus extremos, pero, como se ha señalado, no va a ser una tarea fácil, tanto por las nuevas obligaciones que se han recogido como por la falta de un escenario temporal suficiente.

Tan solo confiamos en que el futuro Real Decreto de envases y residuos de envases, pueda aclarar o matizar alguna de las cuestiones y no introduzca nuevas obligaciones injustificadas o desproporcionadas. ■

La Fundación Formació i Treball gestiona 21.313 toneladas de textil en 2021

En 2021, Formació i Treball, miembro de la Cooperativa Moda re- y de la Cooperativa Roba Amiga, aumentó en un 30% respecto al año anterior la cantidad de ropa gestionada, llegando a una cifra de 21.313 toneladas de textil. De esa cantidad, 7.050 toneladas han sido recogidas directamente desde los más de 1.200 contenedores de 235 municipios y diferentes empresas; mientras que 14.263 han sido recogidas por parte de Cáritas en el ámbito de todo el Estado.

Una de las principales iniciativas impulsadas en 2021 fue la alianza creada con los Hipermercados Alcampo, iniciativa pionera en España para concienciar a los consumidores de la importancia de la reutilización del textil a través de la instalación de córners de ropa usada en distintos establecimientos

Formació i Treball cuenta, además, con 18 establecimientos Botiga Amiga, una red propia de tiendas con crecimiento continuo en Cataluña.

El proyecto, además de generar trabajo en los diferentes establecimientos, incluye todo un trabajo previo de recogida y gestión de la ropa para su clasificación para el reciclaje o la reutilización. De este modo, en el 2021 se han generado hasta 267 puestos de trabajo, 166 de los cuales, han sido ocupados por personas vulnerables. ■

TOMRA Recycling equipa la planta de reciclaje de WIREC

Con el objetivo de alcanzar una calidad óptima en el proceso de tratamiento de los residuos

WIREC, compañía líder en gestión y tratamiento de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE), ha adquirido una solución integral de TOMRA Recycling con el objetivo de alcanzar una calidad óptima en el proceso de reciclaje.

WIREC inició su actividad a nivel nacional en Zaragoza en 2010 como planta autorizada para reciclaje de RAEE, con el objetivo de adaptar el tratamiento de las denominadas entonces "chatarras complejas" a la nueva normativa de ámbito europeo (vigente desde agosto de 2005), que promueve la reutilización, el reciclaje y la valorización de esta tipología de residuos. Actualmente, cuenta con una capacidad de producción de más de 12.000 toneladas anuales de RAEE.

Dado el volumen y la necesidad de reciclar y valorizar los distintos componentes, las inversiones en tecnologías de separación basadas en sensores por parte de los recicladores en el sector RAEE están en ascenso. "TOMRA está jugando un papel muy importante en este sentido, ya que estamos ofreciendo soluciones y diseños de línea que permiten a nuestros clientes rentabilizar estas inversiones de forma rápida y, al mismo tiempo, cumplir con sus obligaciones desde un punto de vista medioambiental, aportando su granito de arena a la economía circular", explica Eduardo Morán, Area Sales Manager Iberia de TOMRA.

Por su parte, Iván Rad, director Comercial y de Comunicación del Grupo VAREC, señaló que la incorporación de TOMRA a los procesos ya existentes en WIREC "permiten que la producción alcance las más altas cotas de valorización de las fracciones metálicas y plásticas, de tal manera que la alianza tecnológica-productiva supone ya prácticas industriales de vertido cero". "Además, da respuesta a una de las grandes asignaturas pendientes de la UE: contar con una alternativa sostenible alejada de la valorización energética para los plásticos procedentes de los RAEE", añadió. ■

Representantes del MITERD, la Comunidad de Madrid, Sigrauto y FER visitan las instalaciones de tratamiento de VFU de Derichebourg

FER visitó, junto a representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD), la Comunidad de Madrid y Sigrauto, las instalaciones de vehículos al final de su vida útil que Derichebourg tiene en San Martin de La Vega (Madrid).

El motivo de la visita fue conocer de primera mano cuál es el proceso de tratamiento de los vehículos una vez que han sido descontaminados, tal y como se realiza diariamente en las instalaciones del socio de FER. ■

Adalmo imparte una jornada de formación en gestión de residuos

Diversas empresas del sector náutico, socias de Balearic Marine Cluster, asistieron a una jornada de formación presencial para dar a conocer la correcta gestión de residuos y el marco legal actual. organizada por Adalmo.

La jefa de Residuos de Adalmo, Cristina Armengol, informó a los 25 asistentes sobre la importancia de la correcta segregación de los diversos residuos generados en este sector y las obligaciones como productor de los mismos establecidas en la normativa, tanto nacional como autonómica. ■

Representantes del Área Metropolitana de Barcelona visitan Humana para conocer la gestión del residuo textil

Humana recibió el pasado mes de abril, en la central de Preparación para la Reutilización de L'Ametlla del Vallès, a una delegación del Área Metropolitana de Barcelona (AMB).

Liderada por Víctor Mitjans, Jefe del Servicio Prevención y Planificación del AMB la delegación estuvo integrada por 17 personas de perfil eminentemente técnico, entre los que destacaron miembros de los municipios de Barcelona, L'Hospitalet de Llobregat, Castelldefels, Barberá del Vallès, así como técnicos del AMB y la Concejal de Limpieza de Castelldefels.

La visita estuvo enmarcada en una jornada técnica para aumentar el conocimiento de la gestión del residuo textil bajo la visión de la recién estrenada Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular, y cumplío con el objetivo de compartir experiencias y conocimientos sobre la gestión de los residuos textiles municipales con un fin social como preconiza Humana. ■

SPR
Integradores de Tecnología
para la Industria del Reciclaje
SPR
Grupo SPR
Fabricación e integración de equipos individuales
Trituración, cribado, separación densimétrica, transporte y dosificación
Plantas llaves en mano
Servicio y asistencia técnica en mantenimiento
Alquiler de equipos, test center, pruebas y equipos reacondicionados
www.grupo-spr.com

WheelPopper
Separa las valiosas llantas de los neumáticos en segundos
AHORRA TIEMPO Y DINERO!
• Compra directamente del fabricante
• No esperes más y llama al 945.065.983
AutoDrain
Expertos en la descontaminación de vehículos
erik@autodrain.es
www.autodrain.es

REPRESENTACIÓN
CARGAS ADMINISTRATIVAS
NORMATIVAS
PLANES FORMATIVOS
estatales
autonómicas
municipales
Antes
Ahora soy
SOCIO
FER
Asóciate
91 391 52 70
www.recuperacion.org

REVIBASA
Recuperadora de Vidrio de Barcelona, S.A.
Reciclado de vidrio de envases
Reciclado de vidrio plano construcción
Reciclado de vidrio parabrisas
Pol. Ind. Comte de Sert - Av. Roure, 5.
08755 CASTELLBISBAL (Barcelona)
Tel. 93 772 18 09 - Fax 93 772 15 42
Collet, s/n
43400 MONTBLANC (Tarragona)
Tel / Fax 977 86 00 79
www.revibasa.com

PACMACHINERY
BERTHOLD
PÓRTICOS DETECTORES DE RADIACTIVIDAD
DISPOSITIVOS VERSÁTILES Y AUTÓNOMOS QUE NO REQUIEREN UN ORDENADOR
Dinámico y/o estático
Fácil de usar
Rápido proceso de datos
Señal de sonido y luz
Instalaciones personalizadas
Repuestos
Servicio técnico propio
Máxima sostenibilidad
+34 942352720
+34 638979102
info@pacmachinery.es
www.pacmachinery.es

Una radiografía de la Ley 7/2022

La nueva ley marco para el sector recuperador implica diversas adaptaciones para los gestores de residuos. A continuación, analizamos sus puntos clave y comentamos detalladamente sus principales cambios

INTRODUCCIÓN

La Ley 7/2022 de Residuos y Suelos Contaminados para una Economía Circular es la norma estatal básica que regula el régimen jurídico que se debe aplicar a:

- la puesta en el mercado de productos en relación con el impacto en la gestión de sus residuos;
- la prevención, producción y gestión de residuos, incluyendo el establecimiento de instrumentos económicos aplicables en este ámbito,
- y a los suelos contaminados.

ENTRADA EN VIGOR

Esta Ley entró en vigor el 10 de abril de 2022, salvo el Título VII sobre medidas fiscales para incentivar la economía circular, que entrará en vigor el 1 de enero de 2023 (son el impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables y el impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración).

DEROGACIONES

Desde que esta Ley entró en vigor, el pasado 10 de abril de 2022, dejaron de ser válidas las siguientes normas:

- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

A partir de su entrada en vigor, la Ley 7/2022 es la norma de referencia respecto a la producción y gestión de residuos en España.

- El Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- La Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- La Orden de 13 de octubre de 1989 por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos.

¿POR QUÉ UNA NUEVA LEY DE RESIDUOS?

Las razones de la publicación de la Ley 7/2022 se resumen en tres puntos:

- Incorporar a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2018/851, que realiza algunas | Pág. 50 >

DEFINICIONES

La nueva normativa contempla nuevas definiciones o modifica algunas de las ya existentes, entre las que destacan la de autoridad competente, eliminación, residuo peligroso, residuos de competencia local, residuos de construcción y demolición, residuos domésticos, residuos municipales, transporte de residuos, tratamiento intermedio o valorización de materiales.

modificaciones a la Directiva Marco de residuos (la Directiva 2008/98/CE).

- Incorporar a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2019/904 del relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.
- Revisar y clarificar ciertos aspectos de la Ley 22/201, a la luz de la experiencia adquirida durante los años de su aplicación para avanzar en los principios de la economía circular.

DECLARACIÓN DE SUBPRODUCTO Y FIN DE CONDICIÓN DE RESIDUO A NIVEL AUTONÓMICO

Las definiciones de lo que es subproducto y fin de condición de residuo no cambian en la Ley, pero se introduce la posibilidad de la declaración unilateral de subproducto o de fin de condición de residuo por una Comunidad Autónoma de una sustancia u objeto generado en su territorio y que tenga su destino en una instalación también de su territorio.

En caso de que el destino sea una instalación de otra Comunidad Autónoma será necesario un informe previo favorable de la otra comunidad Autónoma, aunque ese permite el silencio positivo en el plazo de un mes.

En ambos casos no es automático, si no que se requiere de una autorización específica por parte de la CCAA.

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS. RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Al igual que en la Ley 22/2011 el productor de residuos está obligado a asegurar el tratamiento adecuado de sus residuos para lo cual puede:

- tratarlo por sí mismo y como novedad se exige expresamente una autorización,
- encargar el tratamiento de sus residuos a un negociante registrado o a un gestor de residuos autorizado que realice operaciones de tratamiento o
- entregar los residuos a una entidad pública o privada de recogida de residuos, incluidas las entidades de economía social, para su tratamiento, siempre que estén registradas conforme a lo establecido en esta ley

Dichas operaciones deberán acreditarse documentalmente.

En este punto no hay grandes cambios, el gran cambio se establece en que hasta ahora una vez que el productor entregaba el residuo a algún gestor se extinguía su responsabilidad.

Sin embargo, ahora si se entrega para un tratamiento intermedio o a un negociante no se extingue su responsabilidad. Sigue siendo responsable junto con el gestor de que se efectúe un tratamiento completo del residuo. Esa es la responsabilidad compartida.

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS. OBLIGACIONES

Se impone a los productores de residuos peligrosos la obligación de constituir una fianza y un seguro que cubran las responsabilidades a que puedan dar lugar sus actividades. Esto entronca con el Real Decreto de garantías financieras, que impone en principio una fianza de 15.000 euros y un seguro de 450.000 euros.

No hay grandes cambios en el resto de las obligaciones de almacenamiento, mezcla, envasado y etiquetado de residuos, aunque si se regula con detalle el etiquetado.

GESTIÓN DE RESIDUOS. OBLIGACIONES

No supone un cambio radical respecto a la regulación de la Ley 22/2011, ya que mantiene la obligación de tratar los residuos conforme a lo previsto en las autorizaciones y gestionar adecuadamente los residuos generados, pero si incluye novedades que pueden ser importantes:

- Comprobar los residuos al decepcionarlos y aceptarlos.
- Los residuos susceptibles de ser preparados para reutilización o reciclado no podrán destinarse a incineración, con o sin valorización energética.

GESTIÓN DE RESIDUOS. AUTORIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

No hay grandes cambios en el régimen de comunicación y autorización de los gestores, salvo en el caso de las instalaciones móviles que ahora deben autorizarse en la CCAA donde tengan su sede social y realizar una comunicación en las CCAA donde vayan a operar.

En el caso de los gestores con instalación se mantiene la obligación de autorizarse, pero se hace una distinción:

- Las instalaciones de almacenamiento en el ámbito de la recogida con carácter profesional, que tendrán la consideración de operación de almacenamiento, lo que sería un R13.
- Las instalaciones fijas donde vayan a realizarse operaciones de tratamiento de residuos, lo que sería un R12 y R1 a 11.

Se mantiene la renovación automática cada 8 años, pero se incluye la necesidad de una inspección previa favorable por parte de las autoridades competentes,

En lo que respecta las comunicaciones se mantiene en general la misma regulación que obliga a realizar comunicación a agentes y negociantes y productores de peligrosos y productores de no peligrosos que generen más de 1.000 Tm /año, pero se incluyen el almacena- I Pág. 52 >

ScrapAd
Click, sell & buy.

Digitalizamos el sector del reciclaje

Únete a la comunidad mundial de profesionales verificados.

Gestiona online, de forma segura y transparente, la compra y venta de materiales reciclables en ScrapAd:

Proceso completo de negociación

Firma digital de contratos

Pagos seguros garantizados

Verificación de los materiales

Logística integral

www.scrapad.com

miento de residuos en plataformas logísticas de la distribución y los que gestionan residuos sin instalación.

RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Se establecen normas para residuos concretos como los biorresiduos, los aceites usados y los RCDs.

Impone la retirada separada y segura de las sustancias peligrosas, en particular, el amianto.

Entre los no peligrosos obliga a clasificar por separado a partir del 1 de julio de 2022, al menos, las siguientes fracciones: madera, fracciones de minerales (hormigón, ladrillos, azulejos, cerámica y piedra), metales, vidrio, plástico y yeso.

Asimismo, se clasificarán aquellos elementos susceptibles de ser reutilizados tales como tejas, sanitarios o elementos estructurales. Esta clasificación se realizará de forma preferente en el lugar de generación de los residuos y sin perjuicio del resto de residuos que ya tienen establecida una recogida separada obligatoria.

Impone que la demolición se llevará a cabo preferiblemente de forma selectiva, y con carácter obligatorio a partir del 1 de enero de 2024.

TRASLADOS DE RESIDUOS

No hay grandes cambios en la operativa, pero si uno de concepto, hasta ahora solo se consideraba traslado de residuos el transporte de residuos para su valorización o eliminación, es decir todos.

Se recoge expresamente que el plazo de 10 días para el silencio negativo en los traslados con notificación es de 10 días naturales. Ésta era la práctica en eSIR, pero ya tiene carácter legal.

En las exportaciones al extranjero sujetas al régimen de información general se obliga a remitir el Anexo VII con una antelación mínima de 3 días naturales y en las importaciones a remitir el anexo VII en 3 días naturales desde la recepción, a las autoridades competentes.

RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR DEL PRODUCTO

Establece una regulación muy detallada y con numerosas nuevas obligaciones, entre las que destacamos:

- Ofrecer información a las instalaciones de preparación para la reutilización sobre reparación y desguace y al resto de instalaciones de tratamiento para la correcta gestión de los residuos, así como información fácilmente accesible al público sobre las características del producto relativas a la durabilidad, capacidad de reutilización, reparabilidad, reciclabilidad y contenido en materiales reciclados.
- Proporcionar una disponibilidad adecuada de sistemas de recogida de residuos eficientes en términos de calidad y cantidad de residuos capturados, con dotaciones y accesibilidad adecuada para los usuarios, dentro de la cobertura definida en el apartado anterior.
- Cubrir respecto de los productos que el productor comercialice los costes de la recogida separada de residuos y su posterior transporte y tratamiento, incluido el tratamiento necesario para cumplir los objetivos de gestión de residuos, y los costes necesarios para cumplir otros objetivos y metas que se establezcan conforme al artículo 41.b.
- No exceder los costes necesarios para que la prestación de servicios de gestión de residuos tenga una buena relación coste-eficiencia en términos económicos, sociales y medioambientales. Dichos costes se establecerán de manera transparente y periódica entre los agentes afectados empleando criterios diferenciados por comunidades autónomas y sistemas de recogida, y tendrán en cuenta los costes en los que hayan incurrido las entidades públicas y privadas que realizan la gestión de los residuos generados por sus productos. En el caso de que no haya acuerdo entre los agentes afectados se recurrirá a la determinación de tales costes mediante estudios independientes.
- Los sistemas individuales y colectivos deberán celebrar acuerdos con los gestores de residuos o, en su caso, con otros agentes económicos y con otros sistemas de responsabilidad ampliada para coordinar la organización de la gestión de los residuos generados por sus productos y la financiación de la misma, evitando prácticas anticompetitivas.

INFORMACIÓN. ARCHIVO CRONOLÓGICO Y MEMORIAS

Se mantiene en esencia igual las obligaciones de información para los gestores con instalación, pero se introduce como novedad la obligación de los productores de residuos peligrosos y de los agentes, negociantes y transportistas de residuos peligrosos de tener una memoria.

Asimismo, no se permite llevar el archivo cronológico en papel, sino que ha de ser informático e impone realizar el archivo cronológico a los productores de no peligrosos que generen mas de 10 Tm al año.

RÉGIMEN SANCIONADOR

Se mantiene muy parecido, pero con la novedad de que prácticamente se doblan los importes de las sanciones. Las infracciones leves pasan de hasta 900 euros y 9.000 euros, si eran residuos no peligrosos y peligrosos, respectivamente, a 2.000 euros y 20.000 euros.

Las infracciones graves pasan de hasta 901-45.000 euros y 9.001-200.000 euros, si eran residuos no peligrosos y peligrosos, respectivamente, a 2.001-100.000 euros y 20.001-600.000 euros.

Las infracciones muy graves pasan de hasta 45.001-1.750.000 euros y 300.001-1.750.000 euros, si eran residuos no peligrosos y peligrosos, respectivamente, a 100.001-3.500.000 euros y 600.001-3.500.000 euros.

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA

La tramitación de los procedimientos administrativos y de las obligaciones de información previstas en | Pág. 54 >

líderes en
recuperación
y reciclaje
directo de las
factorías
de automoción
a su negocio
Metalimpex
IBERICA
suez
Ctra. N620, km 79, 34220 Magaz de Pisuerga (Palencia) - 979.784.224
www.metalimpexgroup.com

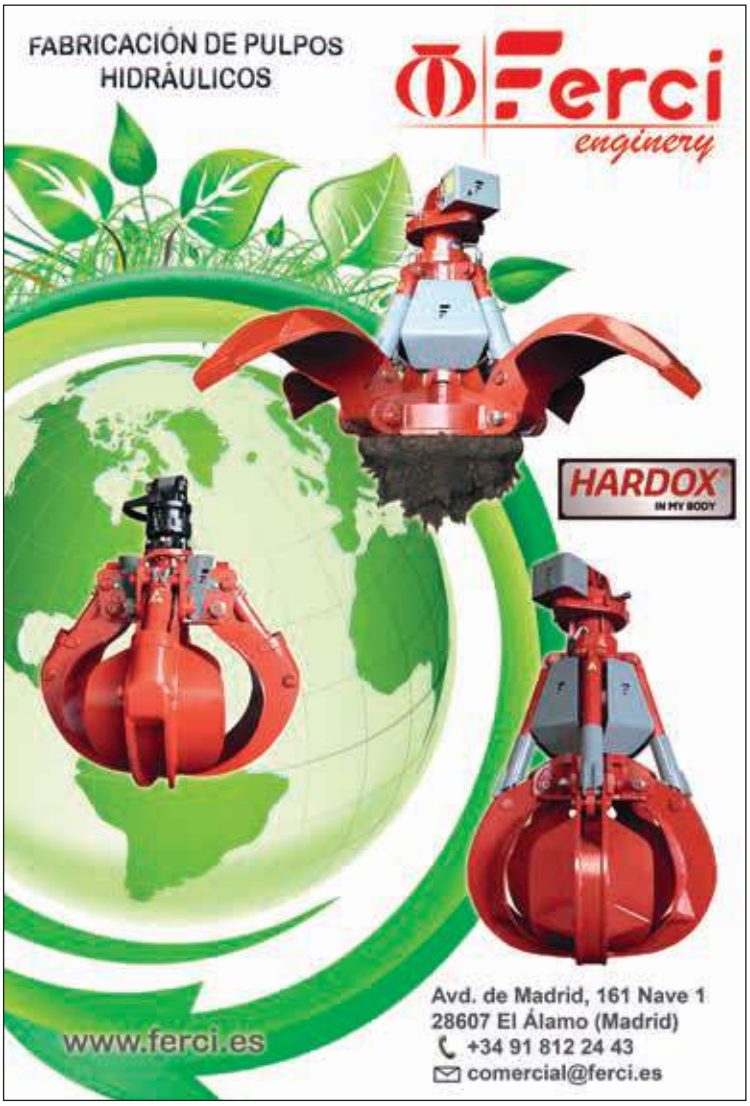
FABRICACIÓN DE PULPOS
HIDRÁULICOS
Ferci
engineery
HARDOX
IN MY BODY
www.ferci.es
Avd. de Madrid, 161 Nave 1
28607 El Álamo (Madrid)
+34 91 812 24 43
comercial@ferci.es

recyclingequipos
RADCOMM
RADIATION DETECTION SYSTEM
DETECCIÓN DE RADIACTIVIDAD
EXPERIENCIA, CALIDAD
Y SERVICIO POSTVENTA
Máxima sensibilidad.
Evitan al máximo las falsas alarmas.
Instalaciones a medida.
Amplia gama de productos:
Detectores de pórtico.
Portátiles.
Sistemas para pulpos y electroimanes.
Soluciones especiales para acerías y fundiciones
(detectores en cubas, cintas, chimeneas, etc).
www.recyclingequipos.com
Recycling Equipos S.L., Pol. Malpica, Calle E Nº54, 50016 Zaragoza
976 573 410
info@recyclingequipos.com

esta ley, tanto para las personas físicas como para las personas jurídicas, se deberá llevar a cabo por vía electrónica.

También obliga a que las administraciones públicas adopten las medidas necesarias e incorporen en sus respectivos ámbitos las tecnologías precisas para garantizar la interoperatividad de los distintos sistemas, de acuerdo con la disposición adicional primera de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS, LA INCINERACIÓN Y LA COINCINERACIÓN DE RESIDUOS

Es un tributo de carácter indirecto que recae sobre la entrega de residuos en vertederos, instalaciones de incineración o de coincineración para su eliminación o valorización energética.

El impuesto se aplicará en todo el territorio español y sustituye a los impuestos existentes en las diversas CCAA, que sin embargo podrán incrementar el tipo impositivo cantidades más elevadas, asimismo las CCAA que tuvieran establecido ya un impuesto propio podrán mantener la liquidación, gestión, recaudación e inspección en tanto no se establecen acuerdos al efecto con la administración central.

El impuesto lo repercuten los vertederos a los proveedores y se lo ingresan a las administraciones competentes. Las cantidades del tributo dependen de donde se depositen y del tipo de residuo.

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LOS ENVASES DE PLÁSTICO NO REUTILIZABLES

Se crea un impuesto especial, de carácter indirecto, sobre la fabricación, la importación, la adquisición intracomunitaria o a la introducción irregular de envases no reutilizables que contengan plástico, tanto si se presentan vacíos, como si se presentan conteniendo, protegiendo, manipulando, distribuyendo y presentando mercancías.

El tipo impositivo es de 0,45 euros por kilogramo de plástico no reciclado contenido en los productos que forman parte del ámbito del impuesto.

DESGLOSE DE LAS OPERACIONES DE ELIMINACIÓN Y VALORIZACIÓN

En los Anexo I y II se desglosan las operaciones de eliminación y de valorización respectivamente y se ponen ejemplos de cada una de ellas. Esto puede tener un importante efecto en las autorizaciones de los gestores ya que hasta ahora, por ejemplo, en un R12 no se diferenciaba, todos los tratamientos intermedios eran R12, y ahora hay 13 R12 distintos o antes solo había un R13 almacenamiento y ahora hay dos R13, almacenamiento en el ámbito de la recogida y en el del tratamiento. ■

CELL-DATA INTERNATIONAL
THE PREMIER PROVIDER IN NON-FERROUS METAL PRICES
C Live COMMODITIES LIVE
Metal on Market
www.cell-data.it
Cotizaciones LME en tiempo real
Análisis de mercado y consultoría operativa
Soluciones personalizadas y App móvil
2 semanas de prueba gratuita
¡Contáctenos!

565 personas conectadas al webinario de FER sobre la ley de residuos

FER e Indespre impartieron un webinario gratuito, titulado "Introducción a la nueva Ley de Residuos y cómo te va a ayudar nuestro curso", en el que presentó las novedades de la nueva normativa aprobada el pasado mes de abril.

Impartido por Alicia García-Franco y Julio Lorente , directora general y responsable jurídico de FER, respectivamente, en el seminario web dieron a conocer el nuevo marco en el que van a tener que operar productores de producto, sistemas de responsabilidad ampliada del productor, productores de residuos y gestores de residuos.

Los asistentes aprendieron sobre los derechos y deberes de los distintos operadores y cómo han de adecuar su actuación en los próximos años, que es de máximo interés tanto a nivel operativo como económico para todos los agentes económicos. ■

El nuevo convenio colectivo explicado por FER y Repacar

FER y Repacar ofrecieron el pasado 17 de mayo un seminario web sobre el Convenio Colectivo de la Recuperación y el Reciclaje, en el que informaron a sus socios sobre los principales cambios y novedades que se han introducido en su articulado. ■

Gran éxito de participación en la Jornada sobre la ley de residuos de FER

215 internautas siguieron el evento en directo, retransmitido en los canales de la Federación

La jornada gratuita “Nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados”, organizada por FER en el el edificio de la Comisión Europea de Madrid, obtuvo un enorme éxito de particiación, como muestran los más de 215 internautas que se conectaron a los canales de la Federación para seguir el evento en directo.

El gran interés mostrado fue fruto de la rapidez con la que, tras la publicación de la normativa, FER convocó la jornada, en el que se analizaron y debatieron los aspectos esenciales de la normativa marco para el sector recuperador.

El evento contó con la asistencia, entre otros expertos, de Margarita Ruiz, subdirectora general de Economía Circular de la DG de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como de representantes de ACES y ECOEMBES.■

ANREPA y FER organizan una jornada sobre la norma NIMF15

ANREPA y FER organizaron una jornada sobre la norma NIMF15, en la que contaron con la presencia de Carmen Díaz, jefa de servicio de Prevención y Control Fitosanitario de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El evento tuvo lugar el pasado día 27 de mayo en la sede de FER y sirvió para analizar la normativa que regula el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional y que describe las medidas fitosanitarias para reducir el riesgo de introducción y/o dispersión de plagas relacionadas con el embalaje de madera.■

Webinario sobre cómo acceder a las ayudas del PERTE de Economía Circular

El próximo 3 de junio, FER impartirá un seminario web sobre el Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica de Economía Circular, que se aprobó el pasado mes de febrero.

Carmen Durán, consejera técnica de la Subdirección General de Economía Circular del MITERD; Patricio Gómez, director comercial del Innovation Funding, y María Vera, project officer en EuRIC, explicarán cómo acceder a estos fondos. ■

INFORMARÁ DE LAS NOVEDADES PARA EL SECTOR RECUPERADOR

FER graba un curso sobre la nueva ley de residuos

Una vez publicada la nueva ley marco para el sector recuperador, FER inició el pasado 22 de abril la grabación del curso "Nueva Ley de gestión de residuos y suelos contaminados para una economía circular", en el que dará a conocer las principales novedades de la normativa. ■

Un seminario web para resolver las dudas sobre la figura de agente y negociante

FER impartió un webinario el pasado 20 de abril sobre las figuras de agente y negociante.

La normativa contempla desde hace tiempo las dos figuras, tanto la de agente como la de negociante, pero a raíz de la entrada en vigor de la normativa sobre traslados, primero el 180/2015 y ahora el 553/2020, al contemplarse como dos posibles figuras que actúan como operador, han cobrado más relevancia.

Dadas las numerosas consultas recibidas por la Federación sobre estas dos figuras se impartió este webinario para resolver las diferentes dudas sobre su funcionamiento. ■

SEINTO GROUP

SEINTOSOFT

SOFTWARE ESPECIALIZADO EN GESTIÓN DE RESIDUOS

SOLICITA YA TU DEMO AQUÍ

No lo dudes, SEINTOSOFT es la solución que estás buscando

EL SOFTWARE MÁS COMPLETO PARA CUALQUIER GESTOR DE RESIDUOS Y CENTROS CAT

Nuestro completo software especializado en gestión de residuos permite controlar todos los departamentos de su empresa desde una única plataforma. Los procesos específicos del tratamiento de residuos se interconectan con las otras áreas de esta, como la facturación, la contabilidad o el departamento laboral para establecer un ecosistema de trabajo único que le permitirá tener una visión global de la empresa.

Gestiona desde una plataforma integrada todos los departamentos de tu desguace. Nuestro software para desguaces integra los procesos específicos del sector con las otras áreas de la empresa, como la contabilidad, el almacén, la logística o la gestión de recursos humanos. Si tienes un centro autorizado de tratamiento de vehículos, este es tu software.

SEINTOSOFT SE ADAPTA A TUS NECESIDADES

¿Qué puede hacer por tí?

- Autonomiza todos los procesos de tu empresa y evita duplicidades
- Genera toda la documentación ambiental en un solo click
- Combina más de 25 modúlos para gestionar todas las áreas
- Se adapta a los procedimientos y características de cada empresa
- Residuos, facturación, laboral, contabilidad, logística y más

CONSIGUE UN 10% DE DESCUENTO PRESENTANDO EL CÓDIGO SEINTOPRO22

ESCANEA EL CODIGO CON TU SMARTPHONE

LLEIDA
C/ Príncep de Viana 21 25001 Lleida

CONTACTO
comercial@gruposeinto.com / www.seintosoft.com

+34 973 949 923
+34 607 822 810

EXCEM
TECHNOLOGIES

Contigo de principio a fin

Más de 30 años de experiencia en **seguridad y protección** de Infraestructuras.

DETECCIÓN RADIOLÓGICA

¡Pregúntanos!

697 882 597

info@excem.com

- Pórticos de detección, Espectrómetros e Instrumentación portátil.
- Mantenimiento y soporte técnico – Cobertura a nivel Nacional
- Suministro e Instalación Llave en mano
- Con la experiencia y fabricación de Arktis Radiation Detectors, empresa de la UE.

Soluciones en Seguridad Global e Integrada

Para prevenir cualquier tipo de amenaza en tu negocio

excemtech.com @excemtech Excem Technologies

Cinco Días

21 de abril

Lo que trae la ley de residuos: armonización y tasas municipales

Un impuesto estatal sustituye a los aprobados por las autonomías

4 Entorno

Fiscalidad

Lo que trae la ley de residuos: armonización y tasas municipales

Un impuesto estatal sustituye a los aprobados por las autonomías

Los ayuntamientos gravarán de forma específica la gestión de basuras

La FER critica que las comunidades puedan subir los tipos del tributo verde del Estado

El sector celebra que se penalice la eliminación sin más de los desechos

La Ley de Residuos y Suelos Contaminantes para una Economía Circular entró en vigor el pasado 10 de abril. Esta norma, que traspone dos directivas europeas, persigue regular los residuos de una manera integral y fortalecer su recogida en forma separada, sobre todo la de los domésticos.

En su articulado hay dos novedades tributarias que empezarán a funcionar en enero de 2023. La primera es la creación de un impuesto a los envases no reutilizables o de un solo uso. Este nuevo impuesto, que recae fundamentalmente en los fabricantes, ha sido ampliamente difundido y muy criticado por la industria alimentaria en especial.

El segundo tributo es menos conocido y, aunque es más técnico, tiene su importancia de cara a la eliminación de la basura. Se trata del impuesto a los depósitos de residuos en vertederos, incineración y coincineración de residuos. El sujeto pasivo es quien realiza la entrega, pero se establece "un sustituto del contribuyente" que serán los gestores de los vertederos y las instalaciones de incineración.

El tributo, de carácter estatal, sustituye a todos los aprobados en materia de depósito de residuos por la mayoría de las comunidades autónomas. **"En el sentido de que supone una armonización y termina con la disparidad de gravámenes autonómicos nos parece fabuloso", declara Alicia García-Franco, directora general de la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER).**

A su juicio, se termina así con el denominado "turismo de residuos", el que se produce de una comunidad a otra con tipos más bajos o donde no hay tributo al respecto. Sin embargo, **"todo se estropea cuando la ley establece que cada autonomía podrá incrementar los tipos de este impuesto. Con esto, se han cargado la armonización", señala García-Franco.**

(...) Otra novedad de la ley de residuos es que fija un plazo de tres años para que los ayuntamientos cuenten con una tasa diferenciada que cubra los gastos de recogida, transporte y tratamiento de sus residuos.

La directora general de la FER ve con buenos ojos esta medida, ya que "se trata de diferenciar claramente lo que cuesta esta gestión en los municipios. El usuario tiene que saber que tiene un coste concreto y cuál es"(...).

La Vanguardia

11 de abril

La patronal del reciclaje denuncia que la Ley de Residuos perjudica a las empresas privadas

LA VANGUARDIA

La Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER) denunció este lunes que la nueva Ley de Residuos "discrimina a la gestión privada en favor de la pública"

Según la patronal de empresas de reciclaje, el texto publicado el pasado sábado en el BOE ha confirmado sus "peores temores" porque han sido desoídas las quejas del sector contra una norma que puede causar "daños irreparables a la industria española del reciclaje y, con ello, a la capacidad de nuestro país de transitar con éxito a la economía circular".

La nueva normativa marco para los gestores de residuos "hace caso omiso a las principales enmiendas propuestas para evitar la peligrosa deriva a favor de la gestión pública de los residuos que se producirá tal y como establece el texto", señala en un comunicado Ion Olaeta, presidente de FER. "Se ha perdido una oportunidad única para fortalecer a toda la cadena de valor del reciclaje en pro de una economía circular".

La Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER) denunció este lunes que la nueva Ley de Residuos "discrimina a la gestión privada en favor de la pública".

Según la patronal de empresas de reciclaje, el texto publicado el pasado sábado en el BOE ha confirmado sus "peores temores" porque han sido desoídas las quejas del sector contra una norma que puede causar "daños irreparables a la industria española del reciclaje y, con ello, a la capacidad de nuestro país de transitar con éxito a la economía circular".

La nueva normativa marco para los gestores de residuos "hace caso omiso a las principales enmiendas propuestas para evitar la peligrosa deriva a favor de la gestión pública de los residuos que se producirá tal y como establece el texto", señala en un comunicado Ion Olaeta, presidente de FER. "Se ha perdido una oportunidad única para fortalecer a toda la cadena de valor del reciclaje en pro de una economía circular".

AcerMetal

Junio

Entrevista a Ion Olaeta, presidente de FER

MEDIO AMBIENTE | Entrevista

19º CONGRESO NACIONAL DE LA RECUPERACIÓN Y EL RECICLADO

Ion Olaeta, presidente de la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje

La FER celebra su 19º Congreso Nacional de la Recuperación y el Reciclado bajo el paraguas de la SRR Feria Internacional de la Recuperación y el Reciclado ¿Qué vamos a encontrar en este encuentro?

En el 19º Congreso Nacional de la Recuperación y el Reciclado se reunirán los principales representantes de la cadena de valor del reciclaje: empresas recuperadoras, administraciones públicas, centros de investigación, expertos… Además, el hecho de coincidir en espacio y tiempo con el SRR, sin duda dotará al evento de un marcado carácter internacional, por lo que Madrid será durante estos días la capital europea del reciclaje.

En este evento encontraremos, pues, ponencias de diversos expertos sobre las principales tendencias en reciclaje y economía circular. También asistiremos a una exposición con las últimas novedades en tecnologías y maquinaria al servicio del reciclaje. Sin olvidar que en el congreso se darán cita los representantes de las principales empresas del sector, por lo que será una ocasión inmejorable para afianzar y crear relaciones comerciales y estrechar y establecer vínculos entre los gestores de residuos.

Europa tendrá una especial importancia en esta edición. Así, se acogerá como novedad el Congreso Internacional European Recycling Conference, ERC ¿Qué nos puede comentar de esta proyección internacional?

La vocación de este congreso, ya desde su primera edición, fue la de concitar en un mismo espacio a los principales representantes de la industria del reciclaje en España y a los responsables de establecer las políticas por las que se rige el sector, así como a los principales expertos en la materia procedentes del mundo académico o de los centros de investigación. 40 años después, que son los que cumple FER en esta edición, una vez conseguido este objetivo y siendo conscientes de que dado que nuestro país pertenece a la Unión Europea y que las principales decisiones que afectan al sector se toman desde Bruselas, era crucial que el evento tuviera una proyección internacional, dado que también esta industria se desarrolla en un mercado global.

Gracias a la pertenencia de FER a la Confederación Europea de Industrias del Reciclaje (EuRIC), de la que actualmente tenemos una vicepresidencia en la figura de Alicia García-Franco, nuestra directora general, y mi presencia en su junta directiva y como vicepresidente de la División Europea de Reciclaje de Plásticos (ERPB), por primera vez en la ya larga historia de FER hemos logrado que Madrid acoja la European Recycling Conference de EuRIC, en la que se darán cita algunos de los mayores expertos europeos del sector para debatir cuál será el futuro de la gestión de residuos en Europa.

¿Cuáles son los principales problemas y retos a los que se enfrenta el sector a nivel europeo?

Los principales retos del sector vienen derivados de la enorme batería de normas sobre residuos que han partido de la Unión Europea en estos últimos años y de las consiguientes adaptaciones que deben hacer los Estados miembro. La industria del reciclaje, como decimos en FER, está asistiendo a un tsunami normativo y los principales retos a los que se enfrenta es a adaptarse continuamente a ese considerable número de cambios legislativos mientras sigue desarrollando su actividad y aumentando sus inversiones en I+D+i para mejorar las tasas de reciclado.

Así, por ejemplo, el primer Plan de Acción de Economía Circular supuso la modificación de la Directiva de residuos y de la Directiva de envases y residuos de envases. De la Estrategia Europea del Plástico para una Economía Circular se derivó la directiva relativa a la reducción del impacto de determinados productos plásticos en el medio ambiente. También se ha desarrollado la interfaz entre las legislaciones sobre sustancias químicas, sobre productos y so-

AM 8 | Junio 2022

La FER celebra su 19º Congreso Nacional de la Recuperación y el Reciclado bajo el paraguas de la SRR Feria Internacional de la Recuperación y el Reciclado ¿Qué vamos a encontrar en este encuentro?

En el 19º Congreso Nacional de la Recuperación y el Reciclado se reunirán los principales representantes de la cadena de valor del reciclaje: empresas recuperadoras, administraciones públicas, centros de investigación, expertos… Además, el hecho de coincidir en espacio y tiempo con el SRR, sin duda dotará al evento de un marcado carácter internacional, por lo que Madrid será durante estos días la capital europea del reciclaje.

En este evento encontraremos, pues, ponencias de diversos expertos sobre las principales tendencias en reciclaje y economía circular. También asistiremos a una exposición con las últimas novedades en tecnologías y maquinaria al servicio del reciclaje.

Sin olvidar que en el congreso se darán cita los representantes de las principales empresas del sector, por lo que será una ocasión inmejorable para afianzar y crear relaciones comerciales y estrechar y establecer vínculos entre los gestores de residuos(...).

La Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje (FER) ha venido realizando una serie de batería de propuestas a lo que era el proyecto de Ley de residuos para evitar «daños irreparables a la industria española del reciclaje». Parece que los temores se han cumplido en parte… y ahora con la nueva Ley ¿qué se puede hacer, se puede dar algún paso para aminorar los daños?

Lo único que está en nuestras manos es adaptarnos y, si hay una industria que ha sabido adaptarse a lo largo de su dilatada trayectoria, esa es sin duda la del reciclaje. Sin embargo, los puntos negativos de la nueva Ley de residuos para el sector, que ya hemos denunciado durante toda su tramitación, mermará nuestra capacidad de transitar con éxito a la economía circular. El hecho de que un buen número de las propuestas que realizamos hayan caído en saco roto puede tener consecuencias en la capacidad de inversión de las empresas y, por tanto, en los objetivos de reciclaje a los que España se ha comprometido con la Unión Europea (...).

aprofitament
assessorament
ambiental, s.l.

Especialistas en reciclaje de baterías de todo tipo

Contenedor homologado por Medio Ambiente

Planta autorizada: Nuestras instalaciones estan autorizadas para la gestión de todo tipo de residuos peligrosos

Transporte autorizado: Nuestros camiones ADR con carretilla elevadora incorporada le ahorrarán esfuerzos innecesarios en la carga

Tipos de baterías tratadas

De arranque

De tracción / carretilla

De gel

Estacionaria

Niquel cadmio

Niquel metal hidruro

Iones litio

LOS MEJORES PRECIOS DEL MERCADO

C/ Cal Ros dels Ocells Nº 15-17. Pol.Ind. Coll de la Manya - 08403 Granollers (Barcelona)
GSM.: +(34) 609.736.999 - Telf.: +(34) 902.367.103 - Fax: +(34) 938.498.555 - http://www.residuos.info

Retema

Mayo

La nueva ley de residuos, bajo el prisma de la empresa recicladora

Alicia García-Franco, Directora general de FER

EN PRIMERA PERSONA

LA NUEVA LEY DE RESIDUOS, BAJO EL PRISMA DE LA EMPRESA RECICLADORA

ALICIA GARCÍA-FRANCO
DIRECTORA GENERAL DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE LA RECUPERACIÓN Y EL RECICLAJE (FER)

Analizamos cuáles son las principales novedades de la normativa marco para los gestores de residuos, en qué aspectos mejora a la anterior y si servirá para que nuestro país acelere la transición hacia una economía circular

La nueva Ley de residuos y suelos contaminados para una economía circular, publicada el pasado 9 de abril en el BOE, supone un gran reto para todos los agentes implicados en la cadena de valor: administración, productores y gestores.

A grandes rasgos, los representantes de la industria española del reciclaje coincidimos en dos aspectos básicos: es una ley muy exigente y, en algunos aspectos, muy poco realista con la idiosincrasia de la gestión de residuos, especialmente la que llevan a cabo las empresas recuperadoras privadas.

Vayamos, pues, a analizar sus pros y sus contras porque en su apellido "para una economía circular" puede que resida su propio talón de Aquiles. Así, en el debe de la normativa para las empresas recuperadoras, que no olvidemos que son las encargadas últimas de convertir los residuos en materias primas secundarias, factor clave del nuevo modelo económico, encontramos una clara deriva hacia la gestión pública de los residuos en detrimento de la privada, ya que hay obligaciones y requisitos que se deben cumplir, pero hay eximentes si la gestión se realiza de manera pública.

(...) Pero como siempre nos gusta ser positivos e intentar encontrar oportunidades, paso a enumerar puntos positivos de la nueva ley. El primero, sin duda, es la modificación de la responsabilidad del productor, pasando de responsabilidad delegada a responsabilidad compartida. Aunque lamentablemente, como decía antes, esto no sucede así cuando la entrega se realiza a los entes locales.

Otro aspecto de mejora es la que se refiere a los residuos susceptibles de ser preparados para reutilización o reciclados, que ya no podrán destinarse a incineración, con o sin valorización energética. Esto, especialmente para los residuos domésticos, potenciará claramente su reciclado (...).

En conclusión, la denominada biblia del recuperador tiene sus luces y sus sombras, pero establece las que serán las reglas de juego para que nuestro país transite con éxito (o no) hacia una economía circular (...).

RECICLADO DE PLÁSTICOS

FOR PLASTICS RECYCLING

Futurenviro

Marzo-abril

La gran oportunidad para el reciclado de plásticos

Ion Olaeta, Presidente de FER

Desde el sector reciclador damos la bienvenida al Proyecto de Orden por el que se establecen los criterios para determinar cuándo los residuos plásticos sometidos a tratamientos mecánicos y destinados a la fabricación de productos plásticos dejan de ser residuo con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

En FER, entendemos que el plástico encaja entre los residuos que pueden cambiar su estatus jurídico cumpliendo los cuatro requisitos que se solicitan desde la Administración: que la sustancia u objeto resultante se use para finalidades específicas; que exista un mercado o una demanda para dicha sustancia u objeto; que la sustancia u objeto resultante cumpla los requisitos técnicos para las finalidades específicas, la legislación existente y las normas aplicables a los productos, y, finalmente, que el uso de la sustancia u objeto resultante no genere impactos adversos para el medio ambiente o la salud.

El desarrollo del fin de la consideración de residuo para el plástico casa, a su vez, con la estrategia de la Unión Europea (UE) desarrollada para este material, que se inició en 2018 y que forma parte del plan de acción para la economía circular (...)

COPE

29 de abril

Alicia, ¿por qué es tan preciado el latón?

El latón, al igual que otros metales como el acero, el aluminio el el cobre, es uno de los metales más utilizados por el ser humano, nos rodea de forma masiva y por eso es tan utilizado.

¿Puede una subida de precios explicar por qué se están produciendo robos masivos?

No hay ahora mismo una subida tal que pueda explicar estos robos. Es cierto que estos robos van por ciclos de unos metales u otros (...).

IMPORTADOR OFICIAL

ATLAS EXCAVATORS

LEFORT

HIRUKEI M.BIZKAIA, S.L.U.

www.hirukei.com

+34 629 413 535 (Félix)
+34 620 520 000 (Dino)

comercial.lefort@hirukei.com

Hirukei Maquinaria Bizkaia, SLU.
Polígono Erletxe, plataforma G-2
48960 Galdakano (Bizkaia)
+34 946 334 850

ARRACE-2

www.arrace2.com

IMPORTADOR PARA ESPAÑA D.

GENESIS

- ❑ MÁXIMO RENDIMIENTO.
- ❑ PRODUCTIVIDAD
- ❑ LA GAMA DE CIZALLAS MÁS POTENTES DEL MERCADO.

Pol. Bakiola, 12
48498 Arrankudiaga (Vizcaya)

946 481 913 / 650 461 56
info@arrace2.cor

recyclingequipos

SOLUCIONES COMPLETAS

CUANDO LA INGENIERÍA SE UNE A NUESTRA EXPERIENCIA EN EL SECTOR DEL RECICLAJE

INGENIERÍA
Diseños orientados a la máxima eficiencia y al mínimo mantenimiento.

EXPERIENCIA
Más de 30 años aportando soluciones como expertos del reciclaje.

CALIDAD
Sólo utilizamos equipos de calidad contrastada.

SERVICIO TÉCNICO

www.recyclingequipos.com
Recycling Equipos S.L., Pol. Malpica, Calle E N°54, 50016 Zaragoza
976 573 410 info@recyclingequipos.com

Pasión por el reciclaje

CONTACTO:

Camí de la Riera, s/n
17421 Riudarenes
(Gerona)
Tel. 972 16 46 64

Avda. Can Roqueta, 17
P.I.Can Roqueta
08202 Sabadell
(Barcelona)
Tel. 93 725 57 33

Via Interpolar Km 4
08403 Granollers
(Barcelona)
Tel. 93 860 47 60

C/ Avenida Andalucía
km 10,6 Ctro. Logístico
El Salobral, Calle 6
28021-MADRID
(Madrid)
Tel. +34 917109990

Camí del Polvorí, 8
08503 Gurb
(Barcelona)
Tel. 93 886 34 10

Ronda Litoral
sortida 17
Zona Franca –
Barcelona (Barcelona)
Tel. 93 263 00 15

C/Torruella, 23-25
08240 Manresa
(Barcelona)
Tel. 93 875 11 33

C/Progrés, 311
08912 Badalona
(Barcelona)
Tel. 93 460 01 60

Ctra.Nacional 332
Km.242,5
46439 EL ROMANI
(Valencia)
Tel.608321549

Crta. Nacional 332 s/n
Partida "Els Clots"
46430 SOLLANA
(Valencia)
Tel.+34 961740882

Pol. Ind. Itziar Calle
Alondegi Nave A3
20829 ITZIAR
(Guipuzcoa)
Tel.943199055

Vilablareix s/n
P.I. Mirona
17190 Salt
(Gerona)
Tel. 972 23 97 37

Ctra. Reus –
Montblanc, Km. 4
43470 La Selva del
Camp (Tarragona)
Tel. 977 84 42 07

RECUPERACIONES tolón

P. I. Plá de la Vallonga
C/ Arco Iris, 8 - 03006 Alicante

T 965 285 711 / 965 284 013
F 965 103 198

Móvil 648 201 003
rtolon@recuperacionestolon.com

Síguenos en

75 AÑOS

ISO 14001 ISO 9001

Marepa

SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL

C/ Guadalquivir, 16 – P.I. Cobo Calleja.
28947. Fuenlabrada (Madrid).
Tel: 91 642 25 48.
mjlopezo@fcc.es

FCC ambito

HÁGASE SOCIO DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA RECUPERACIÓN Y EL RECICLAJE

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa		CIF	
Responsable		Cargo	
Dirección		C.P.	
Población		Provincia	
Teléfono	Fax	Web	

SUSCRÍBASE A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA RECUPERACIÓN Y EL RECICLAJE

Cuota mensual por tramos de facturación anual.

FORMA DE PAGO:

Domiciliación bancaria ☐ Banco/Caja de Ahorros

Dirección sucursal		Número	
Población	C.P.	Provincia	

Entidad ☐☐☐☐ Oficina ☐☐☐☐ D.C. ☐☐ Cuenta ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

Mandar impreso por mail a consultas@recuperacion.org o por fax al 91 391 52 71

ZB GROUP

NUEVOS
PRESHREDDER
PSZB 2115
PSZB 2615

ISRI 2022
21-24
MARZO
Stand 1025

IFAT 2022
30 MAYO
-
3 JUNIO
Stand B6/233

PRE TRITURADORES ZB

INCREMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y ELIMINE LAS EXPLOSIONES DE SU FRAGMENTADORA

	PESO	PRODUCCION	POTENCIA	ACCIONAMIENTO
PSZB 2115	84,5Tn	40-60Tn/h	405 kW	DOBLE MOTOR HAGGLÜDS POR EJE
PSZB 2615	102Tn	70-90Tn/h	740 kW	DOBLE MOTOR HAGGLÜDS POR EJE

www.groupzb.com | info@groupzb.com | +34 943 515 500

MOROS

FRAGMENTADORAS DE MARTILLOS MOROS-WENDT

- **La fragmentadora de martillos más robusta del mundo en su tamaño.**
- **Incrementa el valor del material procesado mediante la fragmentación.**
- **Diseñada para facilitar la liberación y separación de los metales.**

Elige el modelo que mejor se adapte a tus necesidades:

M6060

Para chatarra férrica

M4050

Para metales

Pol. Malpica, c/ E 54 - 50016 Zaragoza, España | T: (+34) 976 573 410 | web@moros.com | www.moros.com